



ACTA NÚMERO OCHENTA Y SIETE. A las diez horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía, **Licenciado José Eduardo Godoy Saldaña**, Director representante del Ministerio de Gobernación, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada [REDACTED], Secretaria de Junta Directiva, licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial, licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional, licenciado [REDACTED], Director de Administración de Fondos.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO OCHENTA Y SEIS. 4. PRESIDENCIA. 4.1 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS 4.1.1 INFORME DE PASANTÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE), HONDURAS, DEL 31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022. 4.2 PRESIDENCIA. 4.2.1 INFORME DE MISIÓN OFICIAL. 5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO. 5.1.1 INFORME DE RESOLUCIONES. 5.1.2 SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA EL PERSONAL: [REDACTED]. 5.1.3 AUTORIZACIÓN DE LA SEGUNDA**

CAMPAÑA DE VALORES. **5. 2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.** 5.2.1 SOLICITUD DE AJUSTE A PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL. **5.3 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.** 5.3.1 AUTORIZACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN Y DEL INICIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. 5.3.2 RECTIFICACIÓN DE PAAC GOES. 5.3.3 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2022 RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONAMYPE. **6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** **6.1 GERENCIA DE INFORMATICA.** 6.1.1 PLAN DE CONTINGENCIA INFORMÁTICO. **6.2 UNIDAD COORDINADORA DE CDMYPE.** 6.2.1 INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CDMYPE Y SU EQUIPO ASESOR PARA EL AÑO 2022. **6.3 GERENCIA DE ESPECIALIDADES.** **6.3 UNIDAD ESPECIALIZADA DE DESARROLLO ARTESANAL.** 6.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA COOPERATIVA ACPAHUI DE R.L. DEL TALLER COMUNITARIO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Y APROBACIÓN DE "INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACION FONDOS DE TALLERES COMUNITARIOS PROGRAMA FOCAP" **6.4 UNIDAD DE REGISTRO MYPE.** 6.4.1 EVALUACIÓN SOBRE LA PERTINENCIA DE CONTAR CON UN DIRECTORIO DE CONSULTORES. **6.5 UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO.** 6.5.1 AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE ADENDA N° 2 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) Y EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA AL DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN PRODUCTIVA. **7. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.** **7.1 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.** 7.1.1 RATIFICACIÓN DE LÍNEAS E INSTRUCTIVOS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PROVEEDORAS DEL ESTADO. **8. PUNTOS VARIOS.** **8.1 GERENCIA FINANCIERA.** 8.1.1 MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO. **8.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.** 8.2.1 MODIFICACIÓN DE LA PAAC. 8.2.2 AUTORIZACION DE COMPRAS POR BOLPROS. **8.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.**



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número OCHENTA Y SEIS de la sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintidós.

4. PRESIDENCIA

4.1 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS

4.1.1 INFORME DE PASANTÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE), HONDURAS, DEL 31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

La licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de la pasantía realizada del 31 de octubre al 4 de noviembre por SENPRENDE, y dice que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) tiene como objeto promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente de las MYPE en el marco de las estrategias de desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país. CONAMYPE en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 tiene como misión fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas protagonistas, fortaleciendo tanto su capacidad transformadora como su excelencia, para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial, de forma inclusive, sostenible y justa. En este sentido, una de las atribuciones de CONAMYPE es coordinar con instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, las acciones encaminadas a la ejecución de una política nacional, tendiente de la creación y desarrollo de las MYPE, especialmente a través de la oferta de servicios de asistencia técnica y financiera de acuerdo al Art. 10.A. literal b) de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. En este contexto, en el marco de la cooperación técnica se realizó una Pasantía del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE) de la República de Honduras en la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña (CONAMYPE) de la República de El Salvador en el periodo del 31 de octubre al 04 de noviembre del 2022. El objetivo de la pasantía es generar intercambio de experiencias y estrechar lazos de cooperación entre ambas instituciones y así, lograr iniciativas, instrumentos y hoja de ruta de trabajo. Posteriormente menciona a los funcionarios de SENPRENDE que fueron parte de la delegación. Dice que la pasantía del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE) se realizó, en la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña (CONAMYPE) en el periodo del 31 de octubre al

04 de noviembre del 2022, con la finalidad de establecer un intercambio de experiencias entre las instituciones en las siguientes temáticas o especializaciones: a) Empresarialidad femenina y emprendimiento, b) Desarrollo económico local, c) Registro MYPE, d) Formalización y protección empresarial, e) E-commerce y herramientas tecnológicas, f) Exportaciones, g) Servicios que brinda Agencia de Desarrollo Empresarial Turística (ADET), h) Servicios que brinda Centro de Desarrollo de Micro y Pequeña Empresas (CDMYPE), i) Visita al centro de capacitación y producción industrial, j) Programa e-learning, k) Programa inclusión financiera, l) Programa de financiamientos a las MYPE (FECAMYPE Y PROGRAMYPE), m) Caracterización de las micro y pequeñas empresas y n) sistema de monitoreo y seguimiento de los proyecto FANTEL. Asimismo, hace un breve resumen de las actividades realizadas, según el siguiente detalle: lunes 31 de noviembre 2022. Se dio a conocer las actividades generales que realiza CONAMYPE, su estructura organizativa cómo están divididas las 3 direcciones, cómo se realiza la articulación de los socios públicos privados, y las respectivas especialidades por cada una de sus áreas comercialización, exportaciones, empresarialidad femenina, entre otras. Además, se les explicó la misión del Programa, el cual está orientado a contribuir al empoderamiento y autonomía económica de las mujeres empresarias del país, a través de la disminución de los impedimentos de género que enfrentan las mujeres en la creación y el desarrollo de sus empresas, mediante entrega de herramientas especializadas de servicios de desarrollo emprendedor y empresarial. Expresa que para alcanzar lo anterior, se cuenta con servicios empresariales de incubación y aceleración: Mujer EMPRENDE, Mujer y Negocios y Acelera Empresaria. Los objetivos de cada proceso formativo: Mujer Emprende promover la cultura emprendedora y promover la igualdad de género. Mujer y Negocios: que las emprendedoras construyan y validen sus modelos de negocio a través de prácticas empresariales específicas con enfoque de desarrollo de clientela. Acelera Empresarial: que las empresarias construyan sus planes de negocio bancable a través del proceso de formación. Se realizó una feria con emprendimientos atendidos por CONAMYPE en el tercer nivel del edificio de CONAMYPE y se les explicó la modalidad de atención a los mismos. El día martes 1 de noviembre 2022, inició con una presentación por parte del Programa de Desarrollo Económico Local, enfatizando la relación entre crecimiento económico y el impulso de los sectores productivos de una sociedad, para una mejor condición de la vida de la población involucrada. En cuanto al Registro MYPE, expresa que la presentación tuvo como base aspectos legales sustentados por la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa (Ley MYPE), en ese sentido se compartió los conceptos regulados por la Ley. Para finalizar, se abordó el tema de los beneficios que recibe la unidad económica

cuando se encuentra inscrita en Registro MYPE. Señala que el equipo de SENPRENDE quedó con la iniciativa de abordar más adelante el tema de Registro MYPE, debido a cambios que desean implementar en su esquema de trabajo, y facilitarlo como una herramienta conveniente para las MIPYMES de aquel país tal como lo externaron. Respecto a lo presentado por la Unidad de Formalización y Protección Empresarial, señala que se desarrolló en dos vías: Encuentro Oferta Demanda, que busca que las MYPE puedan tener oportunidades de mercado con las instituciones públicas a través de un espacio de encuentro para que las MYPE puedan exponer sus bienes y servicios. Diplomado en compras Públicas: En coordinación con la Unidad Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, se establecen jornadas de capacitación para que las MYPE interesadas en acceder el mercado para que conozcan todos requisitos y procedimientos para participar en compras públicas. Asimismo, dice que el Programa Pronto Pago, brinda un acompañamiento a las personas naturales y jurídicas comprendidas en la categoría de micro y pequeña empresa, que deseen apoyo ante el incumplimiento del tiempo de pago establecido en la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa. Respecto al programa Fomento a la Formalización de la MYPE, dice que este tiene como objetivo apoyar con asistencia técnicas en los diferentes trámites que se requieren para la formalización de sus empresas, actualmente se está desarrollando desde la Ventanilla de trámites Empresariales que es un espacio físico donde las MYPE puedan solicitar apoyo técnico que se requiera. Posteriormente dice que se visitó en un hotel capitalino a la Mesa Técnica, la cual está integrada por representantes de las instituciones que están relacionada con los trámites que conducen en la vía de la formalización, en donde se están planteando estrategias que permitan la simplificación de los trámites, y además poder incidir con una Política Nacional de Formalización. Luego hace una breve reseña del Clúster de Moda: cadena textil y visita SMODA, E-commerce y herramientas tecnológicas y exportaciones. El día Miércoles 02 de noviembre 2022, señala que se visitó la Agencia de Desarrollo Empresarial Turística (ADET) Puerto de La Libertad, se les presento la distribución territorial interna del trabajo realizada por el jefe de Centro Regional La Libertad y se hizo énfasis en la estrategia de trabajo ejecutada bajo la cadena turística que realiza la ADET en articulación con MITUR, CORSATUR y otros actores. Posteriormente, se visitó SUNSET PARK, PLAZA MARINERA, MERCADO DEL MAR, Muelle artesanal Puerto de La Libertad, Hostal Club de Mochileros (para experiencia de turismo vivencial de liberación de tortugas marinas) y Playa El Tunco. El día jueves 03 de noviembre 2022, en el marco de la visita de la delegación de SENPRENDE Honduras, se planificó la visita a dos Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa – CDMYPE, para dar a conocer el modelo

CDMYPE. Se visitó las instalaciones de la Universidad Francisco Gavidia, específicamente la oficina donde opera el CDMYPE, dice que fueron recibidos por el director y el equipo. Luego se trasladaron a la Universidad Don Bosco, que opera del CDMYPE ESPECIALIZADO en aceleración con enfoque en industrialización. Se visitó el Centro de Capacitación y Producción Industrial, se les presentó la Estrategia de Educación e Inclusión Financiera de CONAMYPE y la Plataforma Cursos E-learning CONAMYPE. Expresa que se les presentaron los Programas de financiamientos a la MYPE: Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo-FECAMYPE y Programa de Garantía para la Micro y Pequeña Empresa-PROGRAMYPE, y luego una caracterización de las Micro y Pequeñas Empresas. Luego se presentó el Monitoreo y Seguimiento a Proyectos FANTEL y el mecanismo de seguimiento de proyectos (ERP). Finaliza la precitada profesional que la Comitiva de SENPRENDE destaca: El alto nivel de coordinación interinstitucional de la CONAMYPE, el liderazgo e involucramiento del titular de CONAMYPE en el quehacer de la institución, la calidez del personal de CONAMYPE en atención a los usuarios de servicios. “No solo son números, hay identificación con las necesidades” y el uso de herramientas metodológicas definidas y estandarizadas. Por lo que solicita se dé por recibido su informe.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED], Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos: Dar por recibido el Informe de la Pasantía del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE), Honduras, del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022. **COMUNIQUESE.**

4.2 PRESIDENCIA

4.2.1 INFORME DE MISIÓN OFICIAL

El presidente de la Junta Directiva de la CONAMYPE procede a dar su informe de la misión oficial realizada para asistir al evento “*World Digital Mining Summit Global 2022*” a desarrollarse en Cancún, México del 08 al 10 de noviembre de 2022. Y expresa que logró reunirse con un 30% de los asistentes en el evento, la mayoría de ellos mineros que buscan invertir en empresas generadoras de energía, y le presentó uno de los proyectos que se están impulsando por la Unidad de Desarrollo Local que son las empresas municipales de compostaje, y que le mostró la idea de negocio, mismo que solucionaría problemas de los municipios y al mismo tiempo generaría desarrollo en los territorios, así como contribuir al medio ambiente. Posteriormente le hace una breve reseña de los temas abordados en el evento y que muchos de los asistentes están visitando el país para ver oportunidades de



inversión, y los miembros de Junta Directiva realizan preguntas sobre aspectos técnicos de las criptomonedas. Y finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el Presidente de la CONAMYPE: Dar por recibido el Informe de la Misión Oficial realizada en el periodo de 7 al 11 de noviembre 2022. COMUNIQUESE.

5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

5.1.1 INFORME DE RESOLUCIONES

La licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano, Interina Ad-Honorem procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de las resoluciones solicitadas a presidencia, e inicia citando la base legal, señalando que de acuerdo con la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, el que especifica que Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Asimismo, dice que según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 4.5.2, del Acta número 64, de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se delegó a Presidencia de la CONAMYPE para que mediante resolución proceda a: 4) Autorizar los procesos de selección y contratación del personal de plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales, ya sean temporales o permanentes. 5) Autorizar la contratación y/o nombramiento del personal por Ley de Salarios o por Contrato de Servicios Personales, así como suscribir los respectivos contratos. 6) Autorizar el traslado o permuta del personal de conformidad a lo establecido en la Ley de Servicio Civil. 7) Autorizar la aceptación de la renuncia voluntaria del personal, así como autorizar el pago de la compensación económica por renuncia voluntaria de conformidad a la Ley del Servicio Civil, cuando aplique. 8) Autorizar la declaratoria de plazas vacantes. 9) Autorizar las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio. 10) Autorizar los nombramientos ad-honorem, así como la conformación de comités, comisiones y otros de carácter interno. En el mismo acuerdo se instruyó a cada una de las unidades organizativas encargadas de los precitados procesos para que presenten un informe a Junta Directiva, a fin de mantenerla informada sobre las delegaciones autorizadas. Por lo tanto expresa la licenciada Flores, se presenta

informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a los procesos de selección y contratación de personal, la declaratoria de plazas vacantes, la aceptación de renuncia de personal, el pago de compensación económica por renuncia voluntaria, los nombramientos ad-honorem y las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución de Presidencia, en el periodo comprendido del 01 de agosto de 2022 al 03 de noviembre de 2022, conforme al detalle siguiente:

No. de Resolución	Fecha de Resolución	Tipo de proceso	Detalle de Resolución
136/2022	09/08/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a la siguiente persona: <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] - Especialista en Calidad y Productividad, del 08 de julio de 2022 al 21 de julio de 2022. • [REDACTED] Técnico en Formalización y Protección de la MYPE, del 06 de julio al 19 de julio de 2022 • [REDACTED] Técnico de Desarrollo Económico Local, del 6 de julio 2022 al 19 de julio de 2022.
137/2022	09/08/2022	Nombramiento Ad-Honorem	Se autorizo el nombramiento de manera interina y con carácter ad-honorem a la Licenciada [REDACTED] como Gerente de Especializaciones, de manera Interina. estará a partir del día 16 de agosto del presente año, hasta que se haga la contratación de la persona que asumirá el cargo
138/2022	10/08/2022	Nombramiento de personal	Se autorizó la contratación de personal por Contrato de Servicios Personales, conforme al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] Técnico en Diseño Gráfico, con salario de \$1,200.00.
139/2022	16/08/2022	Autorización de apertura del proceso de selección y contratación Nombramiento Ad-Honorem	Se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de la plaza por Ley de Salarios conforme al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Especializaciones, con salario de \$2,100.00, concurso interno y externo Se autorizo el nombramiento de manera interina y con carácter ad-honorem al Licenciado E [REDACTED], como Especialista en Desarrollo Económico Local, a partir del día 16 de agosto del 2022
140/2022	16/08/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] - Técnico de Desarrollo Económico Local, del 04 de julio de 2022 al 17 de julio de 2022. • [REDACTED] - Técnico de Desarrollo Informático, del 08 de julio, al 21 de julio de 2022. • [REDACTED] Técnico de Emprendimiento, del 28 de junio, al 11 de julio de 2022. • [REDACTED] -Técnico de Emprendimiento para el Centro Regional CONAMYPE Sonsonate, del 4 de julio, al 17 de julio de 2022. • [REDACTED] Técnico de Emprendimiento para el Centro Regional CONAMYPE Sonsonate, del 01 de julio, al 14 de julio de 2022. • [REDACTED] - Técnico en Formalización y Protección de la MYPE para el Centro Regional CONAMYPE Sonsonate, de 15 de julio, al 28 de julio de 2022 • [REDACTED] Jefe de Centro Regional CONAMYPE Sonsonate, de 01 de julio, al 14 de julio de 2022



141/2022	22/08/2022	Nombramiento de personal	<p>Se autorizó la contratación de personal por Ley de Salarios, conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] – Asistente Administrativo para el Centro Regional de CONAMYPE Sonsonate, con salario de \$500.00.
142/2022	22/08/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	<p>Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] - Técnico en Desarrollo Económico Local, del 30 de junio, al 13 de julio de 2022. • [REDACTED] - Técnico de Desarrollo Económico Local, del 06 de julio, al 19 de julio de 2022. • [REDACTED] - Técnico de Empresarialidad Femenina para la VEF San Miguel, del 02 de julio, al 15 de julio de 2022. • [REDACTED] - Técnico de Desarrollo Económico Local para el Centro Regional CONAMYPE Chalatenango, del 3 de julio, al 16 de julio de 2022. • [REDACTED] Técnico de Asesoría en Empresarialidad Femenina para la VEF de Santa Ana, del 12 de julio, al 25 de julio de 2022. • [REDACTED] Técnico de Asesoría en Empresarialidad Femenina para la VEF de San Miguel, del 03 de julio, al 16 de julio de 2022, y del 18 de julio, al 22 de julio de 2022.
143/2022	23/08/2022	Nombramiento de personal	<p>Se autorizó la contratación de personal por Ley de Salarios, conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] Técnico en Formulación y Protección de la MYPE, para el Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana, con salario de \$900.00.
144/2022	23/08/2022	Aceptación de renuncia, Incorporar al presupuesto 2023 y declaratoria de vacante	<p>Se aceptó la renuncia de la Licenciada [REDACTED] al cargo por Contrato de Servicios Personales, Técnico en Auditoría Interna. Se Instruye a la Gerencia de Talento Humano a que se incorpore en el proyecto del presupuesto para el año 2023 el pago de la prestación económica por Renuncia voluntaria de la Licenciada Maira Marilú Galdámez Flores, de conformidad a los parámetros establecidos en el Art. 30 -A de la Ley de Servicio Civil.</p> <p>Asimismo, se declaró vacante a partir del 01 de septiembre de 2022 y se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de personal.</p>
146/2022	25/08/2022	Nombramiento Ad-Honorem	<p>Se autorizo el nombramiento de manera interina y con carácter ad-honorem a la Licenciada [REDACTED] como Técnico en Desarrollo Económico Local, de manera Interina. estará a partir del día 25 de agosto del presente año.</p>
147/2022	31/08/2022	Aceptación de renuncia, pago de compensación económica, Declarar plaza vacante y contratación de Personal	<p>Se aceptó la renuncia de la Licenciada [REDACTED] al cargo por Ley de Salario de Técnico I, denominado funcionalmente como Técnico en Desarrollo Artesanal.</p> <p>Se autorizo el pago de la compensación económica por renuncia voluntaria a la Licenciada [REDACTED], de conformidad a los parámetros establecidos en el Art. 30 -A de la Ley de Servicio Civil.</p> <p>Se declaró vacante conforme al siguiente detalle: Técnico I, denominado funcionalmente como Técnico de Desarrollo Artesanal a cargo de Ley de Salarios, con un sueldo de \$900.00</p> <p>Se autorizó la contratación para la plaza vacante: "Desarrollo de la Competitividad de las Micros y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor". Con forme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] – Especialista Análisis de Mercado y Comercialización, con salario de \$1,200.00. Periodo de contratación: del 01 de septiembre, al 31 de diciembre del 2022. (FANTEL-CADENAS DE VALOR)

153/2022	22/09/2022	Nombramiento Ad-Honorem	Se autorizo el nombramiento de manera interina y con carácter ad-honorem al Licenciado [REDACTED] como Encargado de Proveedurías, de manera Interina. El nombramiento estará a partir del día 22 de septiembre al 14 de octubre del presente año.
154/2022	28/09/2022	Aceptación de renuncia y declaratoria de vacante	Se aceptó la renuncia de la Licenciado [REDACTED] al cargo de Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal, correspondiente al proyecto "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado" para ser efectiva a partir del 10 de octubre. Asimismo, se declaró vacante la plaza a partir del día 10 de octubre de 2022
155/2022	28/09/2022	Apertura de Proceso de Selección y contratación	Se autorizo la apertura del proceso de selección y contratación de personal, para la plaza de conformidad al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Auditoría Interna, por contrato de Servicios Personales, tipo de concurso interno y externo, con un salario de \$1,000.00
156/2022	28/09/2022	Apertura de Proceso de Selección y contratación	Se autorizo la apertura del proceso de selección y contratación de personal, por Ley de Salarios, conforme al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • De Técnico II, denominado funcionalmente como Técnico de Procesos, tipo de concurso interno y externo y con salario de \$1,000.00
158/2022	10/10/2022	Aceptación de renuncia y declaratoria de vacante	Se aceptó la renuncia de la Señora [REDACTED], al cargo de Asistente de Ventas, correspondiente al proyecto: "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado", para ser efectiva a partir del día 09 de octubre de 2022. Asimismo, se declaró vacante a partir del día 09 de octubre de la precipitada plaza.
159/2022	10/10/2022	Autorización de proceso de selección y contratación	Se autorizo el inicio del proceso de selección y contratación de personal para la plaza a cargo de Ley de Salarios conforme al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • De Gerente, denominado funcionalmente como Gerente de Talento Humano, tipo de concurso interno y externo y con salario de \$2,100.00.
160/2022	10/10/2022	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de esta por la tesorería Institucional, a las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] - Técnico de Emprendimiento para el Centro Regional CONAMYPE Chalatenango, del 01 de julio, al 14 de julio de 2022 • [REDACTED] - Técnico de Emprendimiento para el Centro Regional CONAMYPE San Miguel, del 06 de julio, al 19 de julio de 2022. • [REDACTED] - Técnico II, del 17 de agosto de , al 31 de agosto de 2022 • [REDACTED] - Técnica de Empresarialidad Femenina para la VEF Lourdes, del 19 de agosto, al 01 de septiembre de 2022. • [REDACTED] jefe del Centro Regional CONAMYPE La Libertad, del 23 de agosto, al 26 de agosto de 2022. • [REDACTED] - Técnica de Mercadeo, del 30 de agosto, al 2 de septiembre de 2022 • [REDACTED] Encargada de Proveeduría, del 16 de septiembre, al 14 de octubre de 2022. • [REDACTED] - Técnico Administrativo del Proyecto, del 19 de septiembre, al 28 de septiembre de 2022 • [REDACTED] Asistente Administrativo, del 14 de julio, al 27 de julio de 2022.



161/2022	10/10/2022	Nombramiento Ad-Honorem	Se autorizo el nombramiento de manera interina y con carácter ad-honorem a la Licenciada [REDACTED] como Jefe de la Unidad de Servicios Generales, de manera Interina. El cual será efectivo a partir del día 10 de octubre del 2022, hasta el 26 de octubre de 2022
162/2022	11/10/2022	Aceptación de renuncia, declaratoria de vacante	Se acepto la renuncia del Ingeniero [REDACTED] al cargo de Técnico de Emprendimiento, correspondiente al "Programa de Inserción Productiva con el Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado interno en El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992" (INABVE). Para ser efectiva a partir del 10 de octubre de 2022. Asimismo, se declaró vacante la plaza a partir el 10 de octubre de 2022
163/2022	11/10/2022	Contratación de personal	Se autorizó la contratación para la plaza vacante: "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor. Con forme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> [REDACTED] – Técnico en Industrialización, con salario de \$1,000.00. Periodo de contratación: del 17 de octubre al 31 de diciembre del 2022) (FANTEL)
164/2022	13/10/2022	Aceptación de renuncia, declaratoria de vacante	Se aceptó la renuncia de la Licenciada [REDACTED] al cargo de Asistente de Ventas, correspondiente al proyecto: "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado", para ser efectiva a partir del día 10 de octubre de 2022. Asimismo, se declaró vacante la precitada plaza y se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de personal.
165/2022	13/10/2022	Aceptación de renuncia, declaratoria de vacante	Se aceptó la renuncia de la Licenciada [REDACTED] al cargo por Ley de Salarios, de Colaborador III, denominado funcionalmente como Técnico de Soporte Administrativo al Territorio a partir del 10 de octubre de 2022. Asimismo, se declaró vacante la precitada plaza y se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de personal.
170/2022	26/10/2022	Nombramiento Ad-Honorem	Se autorizo el nombramiento de manera interina y con carácter ad-honorem a la Licenciada [REDACTED] como Gerente de Talento Humano, de manera interina. El precipitado nombramiento estará a partir del día 01 de noviembre del presente año, hasta que se haga la contratación de la persona que asumirá el referido cargo.
172/2022	03/11/2022	Contratación del Personal	Se autorizó la contratación para la plaza vacante: "Desarrollo de la Competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de las industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor". Con forme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> [REDACTED] – Técnico especialista para centro textil, con salario de \$1,000.00. Periodo de contratación: del 14 de noviembre, al 31 de diciembre del 2022. (FANTEL)
173/2022	03/11/2022	Contratación del Personal	Se autorizó la contratación para la plaza vacante: "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comerciable de Productos con Mayor Valor Agregado". Con forme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> [REDACTED] – Técnico Administrativo de Proyecto, con salario de \$1,000.00. Periodo de contratación: del 14 de noviembre, al 31 de diciembre del 2022. (FANTEL)

174/2022	03/11/2022	Contratación del Personal	<p>Se autorizó la contratación para la plaza vacante: "Desarrollo de la Competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de las industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor". Con forme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] Técnico de Gestión y Fortalecimiento Empresarial, con salario de \$1,000.00. Periodo de contratación: del 14 de noviembre, al 31 de diciembre del 2022. (FANTEL)
----------	------------	---------------------------	--

Por lo que finaliza solicitando a Junta Directiva que se dé por recibido el informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a los procesos de selección y contratación de personal, la declaratoria de plazas vacantes, la aceptación de renuncia de personal, el pago de compensación económica por renuncia voluntaria, los nombramientos ad-honorem y las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución de Presidencia, en el periodo comprendido del 01 de agosto de 2022 al 03 de noviembre de 2022; y se ratifique lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 136/2022, 137/2022, 138/2022, 139/2022, 140/2022, 141/2022, 142/2022, 143/2022, 144/2022, 146/2022, 147/2022, 153/2022, 154/2022, 155/2022, 156/2022, 158/2022, 159/2022, 160/2022, 161/2022, 162/2022, 163/2022, 164/2022, 165/2022, 170/2022, 172/2022, 173/2022 y 174/2022.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED], Gerente de Talento Humano, Interina Ad-Honorem: a) Dar por recibido el informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a los procesos de selección y contratación de personal, la declaratoria de plazas vacantes, la aceptación de renuncia de personal, el pago de compensación económica por renuncia voluntaria, los nombramientos ad-honorem y las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución de Presidencia, en el periodo comprendido del 01 de agosto al 03 de noviembre de 2022. b) Ratificar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 136/2022, 137/2022, 138/2022, 139/2022, 140/2022, 141/2022, 142/2022, 143/2022, 144/2022, 146/2022, 147/2022, 153/2022, 154/2022, 155/2022, 156/2022, 158/2022, 159/2022, 160/2022, 161/2022, 162/2022, 163/2022, 164/2022, 165/2022, 170/2022, 172/2022, 173/2022 y 174/2022. COMUNIQUESE.

5.1.2 SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA EL PERSONAL: [REDACTED]

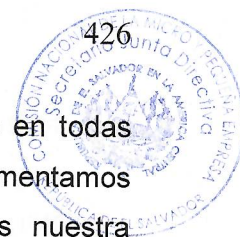
La licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano, Interina Ad-Honorem procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo para la señora [REDACTED] e cita como base legal el Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE en su artículo 40, literal f), establece que: *“Los funcionarios/as y empleados/as tendrán derecho a gozar de licencia sin goce de sueldo cuando de acuerdo al análisis efectuado por la jefatura respectiva, la ausencia del funcionario/a o empleado/a no afecte el normal desempeño de las labores en la unidad correspondiente, es decir que no requiera de una sustitución temporal”*. Las licencias a que se refiere este literal, cuando excedan de 8 días hábiles, se procederá de conformidad a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Luego cita la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, en su Artículo 12, establece que: *“Podrá concederse licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio. Sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva.”* Luego hace una breve reseña y dice que por medio de Memorando con fecha 24 de octubre de 2022, la Licenciada [REDACTED], quien se desempeña como Técnico de Desarrollo Económico Local La Unión en el Centro Regional de San Miguel, solicitó al Licenciado [REDACTED] Jefe de Centro Regional CONAMYPE, San Miguel, permiso personal sin goce de sueldo, para el periodo comprendido del 22 de noviembre al 14 de diciembre de 2022. La razón es por un viaje familiar fuera del país. Que por medio de memorando CRSM-060-2022, él Licenciado [REDACTED], informa al Gerente Regional de Oriente de la solicitud de permiso personal sin goce de sueldo de la Licda. [REDACTED], en donde manifiesta que el periodo solicitado no afecta el desarrollo de actividades asignadas, ya que se encuentra a un estimado del 90% del cumplimiento del POA individual, esto de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de CONAMYPE, según Art. 40, literal f): Cuando de acuerdo al análisis efectuados por la jefatura respectiva, la ausencia del funcionario/a o empleado/a no afecte el normal desempeño de las labores en la unidad correspondiente, es decir que no requiera de una sustitución temporal. Y finaliza solicitando que se autorice la licencia sin goce de sueldo para la Licenciada [REDACTED], quien se desempeña como Técnico de Desarrollo Económico Local La Unión, para el periodo comprendido del 22 de noviembre del 2022 al 14 de diciembre del 2022.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano, Interina Ad-Honorem:

Autorizar la licencia sin goce de sueldo para la Licenciada [REDACTED], quien se desempeña como Técnico de Desarrollo Económico Local La Unión, para el periodo comprendido del 22 de noviembre del 2022 al 14 de diciembre del 2022. COMUNIQUESE.

5.1.3 AUTORIZACIÓN DE LA SEGUNDA CAMPAÑA DE VALORES

La licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano, Interina Ad-Honorem procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del instructivo de la segunda campaña de valores de la CONAMYPE año 2022, y dice que en el año 2021 la CONAMYPE llevó a cabo la primera campaña de valores institucionales realizada en el período de octubre a diciembre del 2021, la cual tuvo el propósito promover los valores institucionales, así como las actitudes y comportamientos asociados. En el año 2022, a raíz de la primera campaña se logró que una parte del personal no solo cumpla sus obligaciones, sino que también dan la milla extra, sin embargo, hay otro grupo que no ha logrado volverse un servidor público integral, que viva los valores institucionales y los mismos se traduzcan en servicio de calidad para la MYPE. Cita como base legal el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, en su numeral 4 Perspectivas, organización y recursos, en su iniciativa 3 Clima Laboral, y el Manual de Descriptor de Puestos en el literal a) Competencias Institucionales, ii) Compromiso con los Valores Institucionales. Asimismo, dice que el objetivo de la campaña es motivar el desarrollo profesional de los servidores públicos de la CONAMYPE a través de una segunda campaña de promoción de los valores institucionales EXCELENCIA y RESPONSABILIDAD, así como las actitudes y comportamientos asociados. El alcance de la campaña es para el presente año, dirigido a los servidores públicos de carácter permanente, cuyo régimen de contratación es por Ley de Salario o Contrato, y que su fuente de financiamiento sean los Fondos GOES. El periodo comprenderá los meses de noviembre a diciembre 2022. Hace una breve reseña de la primera campaña de valores institucionales que se realizó en el período de octubre a diciembre del 2021 tuvo el propósito promover los valores institucionales, así como las actitudes y comportamientos asociados a los valores de la Comisión Nacional de Micro y Pequeña Empresa -CONAMYPE- y a su vez fomentarlos y modelarlos entre todo el personal que trabaja permanentemente en la institución; a través de acciones y actividades novedosas. Como está establecido nuestro Plan estratégico 2020-2024, en su numeral 4 Perspectivas, organización y recursos, en su iniciativa 3 Clima Laboral y en el Manual de Descriptor de Puestos en el literal a) Competencias Institucionales, ii) Compromiso con los Valores Institucionales, esta segunda campaña pretende hacer énfasis en dos de nuestros 7 valores institucionales: **EXCELENCIA**: Estamos comprometidos con



propiciar el nacimiento de estándares de calidad, efectividad y mejora continua en todas nuestras acciones. Nos actualizamos e innovamos permanentemente y nos fundamentamos en la especialidad técnica de los servicios. **RESPONSABILIDAD:** Asumimos nuestra obligación de satisfacer las necesidades y superar las expectativas de las personas usuarias, con esmero, compromiso, tenacidad y profesionalismo. Luego dice que las actitudes y comportamientos asociados para la excelencia son: a) Establece y asume metas ambiciosas, diseñando procesos que fomentan la calidad en todo el ámbito del quehacer institucional, evaluando los resultados y promoviendo la mejora continua; y b) Demuestra interés por el aprendizaje continuo propio y del equipo para desempeñar sus funciones bajo los más altos estándares de calidad. Con respecto a la responsabilidad dice que es que demuestra cumplimiento del trabajo asignado y proactividad en lo que realiza. Señala además que las condiciones generales de los participantes son: a) La campaña está dirigida a todo el personal permanente de la CONAMYPE, financiado con fondos GOES. b) Participan mediante las evaluaciones del desempeño de los meses de octubre y noviembre. Dice que los criterios de evaluación para el otorgamiento del reconocimiento son que al menos existan dos excepciones donde sobrepase lo planificado en la evaluación del desempeño y que tenga 6 de las 9 habilidades blandas establecidas en el instrumento. Dice que al personal que cumpla con los criterios establecidos se le otorgará \$150.00 entregados a través de dos Gift card de \$75 cada una, entregadas de la siguiente manera: a) Entrega de 1 Gift card de \$75.00, en los primeros quince días del mes de diciembre del año 2022, por resultados obtenidos en evaluación del mes de noviembre del año 2022. b) Entrega de 1 Gift card de \$75.00, en los primeros quince días del mes de enero del año 2023, por resultados obtenidos en evaluación del mes de diciembre del año 2022. Dice la precitada profesional que cada unidad organizativa se coordinará con la Gerencia de Talento Humano para realizar la entrega del premio consistente \$150.00 entregados a través de dos gift card por un valor de \$75.00 cada una, entregadas de la siguiente manera: Entrega de 1 Gift card de \$ 75.00, en los primeros quince días del mes de diciembre del año 2022 por evaluación del mes de noviembre de 2022. Entrega de 1 Gift card de \$ 75.00, en los primeros quince días del mes de enero del año 2023 por evaluación del mes de diciembre de 2022. Por lo que procede a explicar la metodología a utilizarse y solicita finalmente se autorice la segunda campaña de valores de la CONAMYPE para el año 2022.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano, Interina Ad-Honorem:

Autorizar el Instructivo de la segunda campaña de valores de la CONAMYPE año 2022, y la entrega de los gift card de conformidad a lo establecido en el precitado documento. COMUNIQUESE.

5.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

5.2.1 SOLICITUD DE AJUSTE A PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Planificación procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de ajuste del Plan Estratégico Institucional, y dice que el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, se elaboró bajo la metodología Balance Score Card, estableciéndose un total de 130 indicadores correspondientes al detalle siguiente:

Perspectivas	Objetivos estratégicos	Indicadores de Objetivos Estratégicos	Iniciativas	Indicadores de iniciativas
4	8	52	24	58
Procesos	Indicadores de proceso			
11	20			

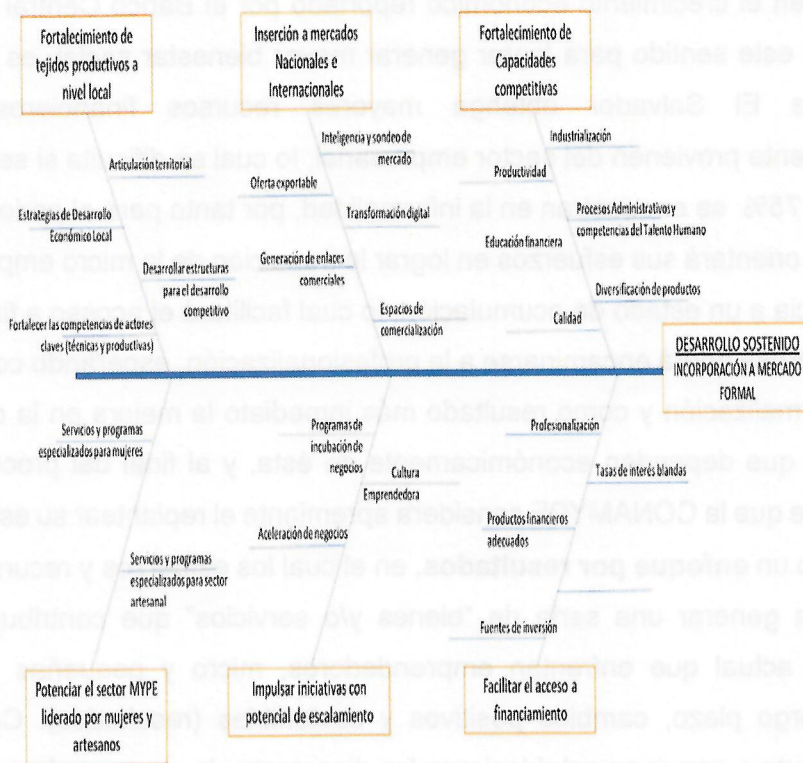
Expresa que durante el periodo 2019-2022 y en el marco del PEI vigente la CONAMYPE ha impulsado una serie de iniciativas estratégicas asociadas tanto a la organización y recursos internos, como a los procesos de los servicios empresariales brindados, con el objetivo de generar mayor valor en el fortalecimiento de las capacidades competitivas de la MYPE, como producto de éstas iniciativas, algunas aún en proceso, se están obteniendo avances importantes a la fecha, entre los que podemos mencionar: Implementación de fondos FECAMYPE y PROGAMYPE a través de un proyecto de reforma de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Creación de un Centro de Innovación, que provea servicios tecnológicos de apoyo a la MYPE relativos a la industria 4.0, mediante la transferencia de conocimientos y la creación de capacidades para el desarrollo de soluciones innovadoras, acordes con las tendencias actuales, utilizando Tics, Inteligencia artificial, automatización y Big data. Creación de un CDMYPE especializado como una plataforma de servicios enfocados a la industrialización. Mejora al sistema informático de planificación y seguimiento, que permite identificar a lo largo del ciclo de atención, información relacionada a servicios, necesidades competitivas, participación en actividades asociativas /

gremiales, y resultados obtenidos entre otros aspectos. Reingeniería organizacional y de procesos, con el objetivo de incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y estratégica. Creación de una plataforma E-learning para apoyar el fuerte componente de actividades de formación y capacitación que se desarrolla con el objetivo de fortalecer o desarrollar habilidades y competencias, para la buena gestión de los negocios y la reducción de la brecha de educación digital. Asimismo, dice que entre otros aspectos destacables del periodo se encuentran: Posicionamiento de la MYPE para exportación, implementación del Diplomado E-commerce, implementación de la firma electrónica, y transformación Institucional: De administradores de contrato a prestadores de servicios. Expresa la licenciada Viera que la coyuntura bajo la cual se conceptualizó el PEI dista considerablemente de la nueva realidad ya que ahora existen elementos como el COVID que ha obligado a una transformación digital, la adopción del Bitcoin como moneda de curso legal y una serie de estrategias gubernamentales que han logrado generar un clima de confianza para la inversión y han logrado posicionar al país como un referente internacional del turismo, elementos que han incidido en el crecimiento económico reportado por el Banco Central de Reserva de El Salvador. En este sentido para lograr generar mayor bienestar social, es importante que el Gobierno de El Salvador obtenga mayores recursos financieros, recursos que mayoritariamente provienen del sector empresarial, lo cual se dificulta si se considera que un estimado del 75% se encuentran en la informalidad, por tanto para el periodo 2023 – 2024 la CONAMYPE orientará sus esfuerzos en lograr la transición de la micro empresa de un estado de subsistencia a un estado de acumulación, lo cual facilitará el acceso a financiamiento, con el cual la empresa podrá encaminarse a la profesionalización, esperando como consecuencia de ésta la formalización y como resultado más inmediato la mejora en la calidad de vida de las personas que dependen económicamente de ésta, y al final del proceso la tributación. Asimismo dice que la CONAMYPE considera apremiante el replantear su estrategia de trabajo y lo hace bajo un **enfoque por resultados**, en el cual los esfuerzos y recursos institucionales se orientan a generar una serie de “bienes y/o servicios” que contribuyan a resolver la problemática actual que enfrentan emprendedores, micro y pequeñas empresas, y que generen a largo plazo, cambios positivos y sostenibles (resultados). Con el objetivo de identificar la ruta a seguir se establecieron los diagramas de causa y efecto de la MYPE, y el diagrama de acciones y soluciones, obteniéndose los siguientes resultados:

DIAGRAMA DE CAUSA Y EFECTO MYPE



DIAGRAMA DE ACCIONES Y SOLUCIONES PARA LA MYPE



Tomando como base el análisis elaborado, se establece para el periodo 2023 – 2024 el siguiente marco de resultados: Eje estratégico 1: Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas



RESULTADO ESTRATEGICO	IMPACTO	RESULTADO ESPECIFICO	ACCIONES
Se han fortalecido las capacidades de financiamiento de las MYPE	600 MYPES excluidas financieramente del sector formal, con acceso a crédito a través de FECAMYPE y PROGAMYPE. 40 % de iniciativas incubadas y/o aceleradas se han incorporado a la economía formal 75% de empresas que recibieron capital han sido evaluadas en su proceso de transición financiera	Se ha facilitado el acceso a productos financieros para sectores excluidos del mercado financiero tradicional	Diseño e implementación de nuevas líneas de crédito y garantías para sectores excluidos del mercado financiero tradicional Facilitar el acceso a financiamiento no tradicional de emprendedores, micros y pequeñas empresas para la implementación o fortalecimiento de sus iniciativas. Implementar programas de financiamiento (retornable y no retornable) para emprendimientos y MYPES
		Se han transferido conocimientos para el desarrollo de habilidades financieras y cumplimiento de obligaciones empresariales	Implementación de procesos de formación financiera y obligaciones empresariales
		Se ha facilitado la transición al mercado formal de Emprendimientos, micros y pequeñas empresas	Brindar servicios de asesoría y asistencia técnica para para el desarrollo de trámites empresariales y/o cumplimiento de obligaciones empresariales
			Facilitar la realización de trámites empresariales a través de ventanilla integral

RESULTADO ESTRATEGICO	IMPACTO	RESULTADO ESPECIFICO	ACCIONES
Se ha promovido activamente el acceso a mercados nacionales e internacionales	50 % de Emprendedores, Micro y pequeñas empresas incursionando en nuevos mercados nacionales 40 % de Micro y pequeñas empresas aceleradas se encuentran registradas como proveedoras del estado. 90 % de Emprendedores, micro y pequeñas empresas que han recibido servicios de transformación digital han incorporado herramientas digitales para comercialización de sus productos Incremento anual del 10 % de MYPES con participación en mercados internacionales y concreción de ventas de exportación a través de las gestiones institucionales	Se han fortalecido las capacidades comerciales de las MYPE	Facilitar la participación de la MYPE en los procesos de las compras del estado Implementar un programa de desarrollo de proveedores para la vinculación de empresas tractoras Implementar programas de vinculación comercial a nivel nacional Facilitar el acceso de la MYPE a información de inteligencia de mercado a nivel nacional e internacional para la generación de oportunidades comerciales. Promover la participación de la MYPES en ferias, ruedas de negocios u otros espacios de comercialización
		Se ha fomentado el proceso de transformación digital de las MYPE	Desarrollar programas de formación en comercio electrónico Brindar servicios de asesoría y asistencia técnica enfocadas la utilización de herramientas digitales
		Se ha fomentado y promovido la oferta exportable MYPE	Implementación de servicios de asesoría y asistencia técnica para exportación Implementar un programa de formación de cultura exportadora
			Implementar un programa de promoción y generación de enlaces comerciales con mercados internacionales

RESULTADO ESTRATEGICO	IMPACTO	RESULTADO ESPECIFICO	ACCIONES
Se han fortalecido las capacidades competitivas de las MYPES	85 % de MYPE que recibieron asistencia técnica y/o capital han incrementado su capacidad de producción y/o Productividad 40 % de MYPES atendidos en los Centros especializados han tecnificado sus productos y/o procesos	Se ha mejorado la competitividad de la MYPE a través de la calidad, la industrialización, la mejora continua y prácticas ambientales	Desarrollar procesos de capacitación y formación en industrialización
			Brindar de servicios, en asesoría y asistencia técnica para potenciar capacidades industriales, en calidad y productividad-
			Implementación de Centros especializados para desarrollo capacidades competitivas (productividad, Tecnología.)
			Implementar servicios de asesoría para el apoyo a la creación de proyectos verdes y/o diversificación productiva.
			Procesos de formación y capacitación en mejora continua y calidad

Posteriormente procede a presentar el Eje estratégico 2: Fomento de la Micro y Pequeña empresa

RESULTADO ESTRATEGICO	IMPACTO	RESULTADO ESPECIFICO	ACCIONES
Se ha impulsado la creación y/o desarrollo de iniciativas económicas para una participación activa en la economía Nacional	900 No. de nuevos emprendimientos con Modelos de negocios	Se han apoyado procesos de incubación y aceleración de Negocios	Desarrollar programas de formación para cultura emprendedora
	El 50% de emprendimientos creados que superan 12 meses en operación		Implementar de programas de innovación e incubación para nuevos emprendimientos
	\$2.000.000.00 en ventas anuales de iniciativas incubadas		Implementación de programas de aceleración para emprendimientos y MYPE
	200 autoempleos y empleos (temporales y/o permanentes) generados por iniciativas incubadas		Elaborar e implementar de Planes de Desarrollo Empresarial desde los puntos de atención territorial
	\$2.000.000.00 en ventas anuales de iniciativas aceleradas		
	200 empleos (temporales y/o permanentes) generados por las iniciativas aceleradas		
	El 20% de MYPES aceleradas cambian de clasificación empresarial (emprendimiento a microempresa) que transitaron a nuevo estado		

RESULTADO ESTRATEGICO	IMPACTO	RESULTADO ESPECIFICO	ACCIONES
Se han fortalecido los tejidos productivos a nivel municipal a través de la articulación de actores claves y el desarrollo de cadenas de valor	45 % de MYPES que forman parte de las cadenas de valor han incrementado sus ventas	Se han integrado y fortalecido los eslabones de las cadenas de valor identificadas	Brindar servicios especializados para la integración y fortalecimiento de los actores de cadenas de valor
			Vinculación comercial a nivel nacional e internacional de las cadenas de valor
		Se ha apoyado el diseño e implementación de estrategias de Desarrollo Económico Local para los territorios de intervención	Diseñar e implementar estrategias territoriales para el desarrollo de cadenas de valor
			Elaborar y acompañar el desarrollo de los planes de Desarrollo Económico Local
		Se han generado articulaciones interinstitucionales para el desarrollo competitivo y la incidencia en los territorios	Articulación de diferentes actores claves en el territorio
			Impulsar la creación de puntos de atención Municipal para la MYPE
	Vincular estructuras del SIMYPE a mesas de diálogo y consulta		

Y finalmente procede a presentar el Eje estratégico 3: Protección de la Micro y Pequeña empresa, según el siguiente detalle:

RESULTADO ESTRATEGICO	IMPACTO	RESULTADO OPERATIVO	ACCIONES
Se ha promovido mayor acceso de las mujeres al desarrollo empresarial en condiciones de equidad	600 emprendimientos con modelos de negocio	Se han fortalecido las capacidades empresariales de MYPES lideradas por mujeres	Desarrollar programas de formación para cultura emprendedora con metodologías específicas para mujeres
	50 % de emprendimientos creados superan 12 meses en operación		Implementar programas de incubación para iniciativas lideradas por mujeres
	\$ 700,000 Ventas anuales de iniciativas incubadas		Implementación de programas de aceleración para MYPES lideradas por mujeres
	300 autoempleos y empleos (fijos o temporales) generados por iniciativas incubadas		
	25 empleos fijos o temporales generados por las iniciativas aceleradas		
	El 60 % de empresas que participan en procesos de aceleración aumentan sus ventas en un 20 %		

RESULTADO ESTRATEGICO	IMPACTO	RESULTADO OPERATIVO	ACCIONES
Se ha fomentado, protegido y desarrollado a las comunidades artesanales como parte del patrimonio cultural y desarrollo del país.	25 % de Unidades productivas artesanales atendidas que incrementaron su capacidad de producción	Se ha promovido la consolidación de empresas del sector artesanal	Implementar programas enfocados a incrementar la capacidad productiva de la comunidad artesanal
	25 % de Unidades productivas artesanales atendidas que incrementaron sus niveles de ventas		Implementar servicios de asistencia técnica para el diseño y desarrollo de nuevos productos
			Implementar un programa para generación/fortalecimiento de capacidades empresariales

Adicionalmente, en el marco del fortalecimiento Institucional se plantean los siguientes resultados:

RESULTADO ESTRATÉGICO	RESULTADO OPERATIVO	ACCIONES
Se han desarrollado las capacidades institucionales para una gestión eficaz y eficiente	Se ha fortalecido la gestión de los recursos institucionales.	<p>Implementar una estrategia de clima organizacional</p> <p>Gestionar de forma efectiva y eficiente el recurso humano</p> <p>Fortalecer la gestión de recursos técnicos y financieros con los Socios para el Desarrollo</p> <p>Desarrollar y ajustar Sistemas para la gestión institucional</p> <p>Mejorar e innovar la Infraestructura Tecnológica</p> <p>Gestionar de manera eficiente la administración de los servicios generales y logísticos</p> <p>Implementación del Censo MYPE como insumo clave para la gestión Institucional</p> <p>Planificación y seguimiento de resultados Institucionales</p> <p>Realizar los procesos de adquisición Institucional conforme a normativa</p> <p>Promover la transparencia en la gestión de la información Institucional</p> <p>Generación de información clave para el desarrollo institucional</p> <p>Apoyar la gestión institucional en elaboración y/o revisión de documentación legal</p> <p>Diseñar e implementar el sistema institucional de Gestión documental</p> <p>Gestión financiera efectiva conforme a la normativa</p> <p>Divulgar el trabajo institucional en el desarrollo y fomento de las MYPE para posicionar a CONAMYPE y lograr mayor visibilidad</p>
	Se ha mejorado la gestión institucional con calidad y enfoque de resultados y evidencia.	

La licenciada [REDACTED] solicita a Junta Directiva autorizar el ajuste al Plan Estratégico Institucional, el cual se convierte en el marco de trabajo para el periodo 2023-2024.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Planificación: Autorizar el ajuste al Plan Estratégico Institucional para los años 2023-2024. COMUNIQUESE.


5.3 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

5.3.1 AUTORIZACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN Y DEL INICIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procede a presentar su solicitud de autorización de bases de licitación y del inicio de los procesos de contratación, e inicia haciendo una breve reseña de cuando se elaboraron las bases, y de los responsables.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración de Bases de Licitación	Octubre 2022	Ing. Melvin Santos- Jefe Unidad Servicios Generales Lic. Carlos Serrano- Gerente de Tecnología e Innovación Ing. Eric Campos – Técnico de Compras.
Disponibilidad presupuestaria	Diciembre 2022	* Pendiente de aprobaciones de PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023
Preparación de presentación	Noviembre 2022	Lic. Milton Aicantara – Jefe UACI
Revisión de expediente para envío a Presidencia	Noviembre 2022	Dirección de Desarrollo Institucional- Licda. Zoila Flores
Autorización de punto para que sea incorporado en agenda de Junta Directiva	Noviembre 2022	Presidencia – Lic. Paul Steiner
Autorización de Bases, presupuesto y comisión evaluadora	Noviembre 2022	Miembros Junta Directiva

Muestra el aviso de contrataciones futura.



COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), basada en el artículo 9.4 del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Los Estados Unidos (TLC-DR-CAFTA) y a los Arts. 47.43 LACAP y 47 RELACAP informa que tiene previsto para el año 2023, efectuar las licitaciones que se detallan a continuación para las cuales se estima que se publicará el aviso específico para el mes de noviembre de 2022.

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO
LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 01/2023 CONAMYPE	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023
LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 02/2023 CONAMYPE	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2023
LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 03/2023 CONAMYPE	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023

En su oportunidad, para cada licitación Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), publicará el aviso de licitación específico con la información sobre cada proceso, en la página de www.comprasal.gob.sv, así como en los periódicos de mayor circulación en el país. El plazo para la presentación de ofertas que se otorgará para cada proceso de licitación oscilará entre 10 y 15 días calendario posteriores a la fecha de publicación del aviso específico.

En el aviso específico de licitación que sea publicado, se definirá el costo de las bases, la fecha de venta y recepción y apertura de ofertas.

En su oportunidad las bases para cada proceso de licitación podrán ser descargadas completamente gratis del sitio electrónico www.comprasal.gob.sv

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
Avenida Manuel Enrique Arana, Plaza Suiza, Edificio CONAMYPE
San Salvador, El Salvador, Tel. (503) 2592-9000
San Salvador, 26 de octubre de 2022



Y hace referencia a los criterios de evaluación. La LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2023 CONAMYPE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No. DE AGENTES DE SEGURIDAD
AGENTES DE SEGURIDAD (Hombres y/o mujeres)	20

Criterio	Puntaje	
	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
CAPACIDAD LEGAL	No tiene puntaje (obligatoria)	No tiene puntaje (obligatoria)
EVALUACION FINANCIERA	10 puntos	7 puntos
OFERTA TÉCNICA	60 puntos	41 puntos
OFERTA ECONÓMICA	30 puntos	
TOTAL	100 puntos	

El monto estimado de presupuesto para dicha licitación es de \$129,600.00 con FONDOS GOES y \$66,000.00 con FONDOS FANTEL. Con lo que respecta a la LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 02/2023 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2023, el detalle de los criterios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2023

Criterio	Puntaje	
	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
CAPACIDAD LEGAL	No tiene puntaje (obligatoria)	No tiene puntaje (obligatoria)
EVALUACION FINANCIERA	10 puntos	7 puntos

OFERTA TÉCNICA	70 puntos	50 puntos
OFERTA ECONÓMICA	30 puntos	
TOTAL	100 puntos	

El presupuesto estimado para dicha licitación es de \$110,000.00, FONDOS GOES. Respecto a la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023, y hace el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	No. DE PERSONAS
SERVICIOS DE LIMPIEZA (Hombres y/o mujeres)	14
Mensajero y motorista (Hombres y/o mujeres)	2
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (Hombres y/o mujeres)	2

Criterio de evaluación	Puntaje	
	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
CAPACIDAD LEGAL	No tiene puntaje (obligatoria)	No tiene puntaje (obligatoria)
EVALUACION FINANCIERA	10 puntos	7 puntos
OFERTA TÉCNICA	70 puntos	40 puntos
OFERTA ECONÓMICA	20 puntos	
TOTAL	100 puntos	

El monto estimado de presupuesto para el servicio de limpieza de \$114,840.00 FONDOS GOES y \$10,800.00 FONDOS FANTEL. Por lo que el precitado licenciado solicita se utoricen las bases e inicio de los procesos de licitación de acuerdo al siguiente detalle: 1) LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NO. 01/2023 CONAMYPE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023. 2) LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 02/2023 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2023. 3) LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023. B) Autorizar el presupuesto hasta por los siguientes



montos: SEGURIDAD \$129,600.00 FONDOS GOES y \$66,000.00 FONDOS FANTEL, TELECOMUNICACIONES \$110,000.00 FONDOS GOES, LIMPIEZA \$114,840.00 FONDOS GOES Y \$10,800.00 FONDOS FANTEL. C) Nombrar como parte de las comisiones evaluadoras de ofertas a las siguientes personas: 1) Ing. [REDACTED] Jefe Unidad Servicios Generales/Solicitante/ especialista en los procesos de VIGILANCIA, LIMPIEZA), 2) Lic. [REDACTED] Gerente de Innovación y Tecnología/Solicitante/ Especialista (TELECOMUNICACIONES), 3) Lic. [REDACTED] / Analista Financiero, 4) Licda. [REDACTED] / Técnico de la Gerencia Legal, 5) Ing. [REDACTED] / Técnico de Compras.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional: a) Autorizar las bases e inicio de los procesos de licitación de acuerdo al siguiente detalle: 1) LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NO. 01/2023 CONAMYPE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023. 2) LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 02/2023 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2023. 3) LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023. B) Autorizar el presupuesto hasta por los siguientes montos: SEGURIDAD \$129,600.00 FONDOS GOES y \$66,000.00 FONDOS FANTEL, TELECOMUNICACIONES \$110,000.00 FONDOS GOES, LIMPIEZA \$114,840.00 FONDOS GOES Y \$10,800.00 FONDOS FANTEL. C) Nombrar como parte de las comisiones evaluadoras de ofertas a las siguientes personas: 1) Ing. [REDACTED] Jefe Unidad Servicios Generales/Solicitante/ especialista en los procesos de VIGILANCIA, LIMPIEZA), 2) Lic. [REDACTED] Gerente de Innovación y Tecnología/Solicitante/ Especialista (TELECOMUNICACIONES), 3) Lic. [REDACTED] / Analista Financiero, 4) Licda. [REDACTED] / Técnico de la Gerencia Legal, 5) Ing. [REDACTED] / Técnico de Compras. COMUNIQUESE.

5.3.2 RECTIFICACIÓN DE PAAC GOES.

El licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procede a presentar su solicitud de rectificación de los acuerdos que contiene la PAAC, y expresa que él cometió un error en cuanto al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, y dice que al realizar una revisión de la ejecución del Plan Anual de

Adquisiciones y Contrataciones, con FONDOS GOES 2022, se detectó un error aritmético en los montos autorizados que afecta la ejecución con dichos fondos, por lo cual es necesaria realizar un rectificación en la PAAC con FONDOS GOES 2022. Cita como base legal de su solicitud la Ley de Procedimientos Administrativos, específicamente lo referente a la Rectificación de Errores Materiales, regulado en el Art. 122, el cual dice: "En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto." Y posteriormente dice que el problema consistía en que se sumaron todos los específicos del rubro 54, que generaban y no generaban PAAC, tales como arrendamientos, servicios de energía eléctrica y agua, etc, especifica que el mismo solo existe en los fondos GOES. Y luego hace una cronología de las actas que deben de rectificarse: Que el día 6 de enero, EN ACTA 69 PUNTO 4.1.1 se llevó a junta directiva la autorización de la PAAC de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIONES	Fuente de Fondos	PAAC 2022 para ejecutarse en el año
DIRECCION DE TECNOLOGIA E INNOVACION	GOES	\$ 162,415.00
DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOES	\$ 1,201,793.00
TOTALES:		\$ 1,364,208.00

Que el día 6 de enero, EN ACTA 69 PUNTO 4.1.2 se llevó a junta directiva la autorización de la PAAC de acuerdo al siguiente detalle:

**PAAC FONDOS GOES 2022
AJUSTE INCREMENTO**

DIRECCIONES	FONDOS	PAAC 2022 APROBADA	AJUSTE	TOTAL PAAC GOES 2022
DIRECCION DE TECNOLOGIA E INNOVACION	GOES	\$162,415.00	\$51,040.00	\$213,455.00
DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOES	\$1,201,793.00	\$429,437.00	\$1,631,230.00
TOTALES		\$1,364,280.00	\$480,477.00	\$1,844,685.00

Que el día 27 de enero en punto de 6.2.1 del Acta 71 se aprobó la PAAC inicial de la CONAMYPE, la cual no contemplo el refuerzo presupuestario, según el siguiente detalle:

PAAC CONAMYPE AÑOS 2022

RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DTI GOES	PAAC DDI GOES	PROYECTO INABVE	PSA-FANTEL	DCV-FANTEL	TOTAL PAAC 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$51,680.00	\$356,993.00	\$132,928.00	\$227,375.25	\$146,088.74	\$815,024.99
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$0.00	\$45,000.00		\$113,050.00	\$11,950.00	\$170,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$110,755.00	\$1,000.00	\$25,900.00	\$2,205.00	\$1,470.00	\$141,330.00
TOTALES		\$162,415.00	\$402,993.00	\$158,828.00	\$342,630.25	\$159,488.74	\$1,226,354.99



Expresa el precitado Licenciado que la PAAC inicial debió de ser a partir del mes de febrero la siguiente:

RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DTI GOES	PAAC DDI GOES	TOTAL PAAC GOES 2022 INICIAL	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$40,840.00	\$429,437.00	\$408,653.00	\$878,930.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$0.00	\$0.00	\$45,000.00	\$45,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$10,200.00	\$0.00	\$111,755.00	\$121,955.00
TOTALES		\$51,040.00	\$429,437.00	\$565,408.00	\$1,045,885.00

Que por medio de acta 76 del punto 6.1.2 se aprobó la PAAC de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC GOES	AJUSTE PAAC GOES 2022 (INCREMENTO)	TOTAL PAAC GOES 2022
51	REMUNERACIONES	\$3,071,300.00	\$9,780.00 -	\$3,061,610.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,677,730.00	\$9,780.00 +	\$1,687,510.00

Explica que debido a que las economías salariales en el rubro 51 por el monto de \$9,780.00, se encuentran en diferentes unidades presupuestaria (UP) y Líneas de Trabajo (LT) y que los requiere en la UP LT 0101 Dirección de Administración es necesario tramitar su autorización Transferencia de Crédito Ejecutiva del Ministerio de Economía y realizar el ajuste al presupuesto con fondos GOES, el rubro 51 no genera PAAC. Posteriormente explica que por medio de acta 79 del punto 4.2.1 se aprobó la PAAC se aprobó la PAAC siguiente:

RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DTI	PAAC DDI	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$108,000.00	\$108,000.00	\$1,687,510.00	\$1,795,510.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$121,955.00	\$146,955.00
TOTALES		\$25,000.00	\$108,000.00	\$133,000.00	\$1,809,465.00	\$1,942,465.00

Asimismo, dice que la PAAC antes de los ajustes de septiembre debió de ser:

RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DTI	PAAC DDI	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$108,000.00	\$108,000.00	\$888,710.00	\$996,710.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)				\$45,000.00	\$45,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$121,955.00	\$146,955.00
TOTALES		\$25,000.00	\$108,000.00	\$133,000.00	\$1,055,665.00	\$1,188,665.00

Explica que por medio de acta 84 punto 4.2.3 se aprobó la siguiente PAAC:

PAAC FONDOS GOES 2022
AJUSTE INCREMENTO ECONOMIAS

RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DTI	PAAC DDI	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$12,500.00	\$88,236.00	\$100,736.00	\$1,795,510.00	\$1,896,246.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$24,700.00	\$35,500.00	\$60,200.00	\$146,955.00	\$207,155.00
TOTALES		\$37,200.00	\$123,736.00	\$160,936.00	\$1,942,465.00	\$2,103,401.00

Que por medio de Acta 84 punto 6.1.1 se aprobó la siguiente PAAC.

PAAC FONDOS GOES 2022
AJUSTE INCREMENTO ECONOMIAS

RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DDI	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$25,000.00	\$25,000.00	\$1,896,246.00	\$1,921,246.00

Luego de explicar en que consiste los errores que se cometieron en la PAAC, explica que se había estado operando de manera correcta, pero que lamentablemente se cometió el error de consignar todo el monto del rubro 54 en los específicos que generan PAAC, pero que en el sistema se introdujo de manera correcta, y todos los sistemas, tanto el que utiliza finanza y COMPRASAL se introdujeron los datos correctos. Asimismo, explica todas las medidas de control interno que se implementaron para evitar este tipo de situaciones. Y finalmente explica cual es su solicitud, misma que es aprobada.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

██████████, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional: a) Dar por recibido el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y de los controles que se implementaran. b) Rectifíquese la letra b) del punto 4.1.1 del Acta 69, de acuerdo al siguiente detalle: “b)



Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Fondos GOES por el monto de \$565,408.00, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PAAC DTI GOES	PAAC DDI GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$51,660.00	\$356,993.00	\$408,653.00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$0.00	\$45,000.00	\$45,000.00
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$110,755.00	\$1,000.00	\$111,755.00
TOTALES	\$162,415.00	\$402,993.00	\$565,408.00

c) Rectifíquese la letra b) del punto 4.1.2 del Acta 69, de acuerdo al siguiente detalle: “b) Asimismo, se tendrá por autorizada la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Fondos GOES del 2022 por el monto de \$1,045,885.00, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DTI GOES	PAAC DDI GOES	TOTAL PAAC GOES 2022 INICIAL	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$40,840.00	\$429,437.00	\$408,653.00	\$878,930.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$0.00	\$0.00	\$45,000.00	\$45,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$10,200.00	\$0.00	\$111,755.00	\$121,955.00
	TOTALES	\$51,040.00	\$429,437.00	\$565,408.00	\$1,045,885.00

d) Incorpórese una letra b) al punto 6.2.1 del Acta 71, según el siguiente detalle: “b) Asimismo, se tendrá por autorizada la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Fondos GOES del 2022, según el siguiente detalle:

FONDOS	PAAC 2022
GOES	\$1,045,885.00
FANTEL	\$502,118.99
INABVE	\$158,828.00
TOTALES	\$1,706,831.99

e) Rectifíquese la letra e) del punto 6.1.2 del Acta 76, de acuerdo al siguiente detalle: “e) Autorizar la modificación de la PAAC, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DDI	TOTAL PAAC GOES 2022	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$9,780.00	\$878,930.00	\$888,710.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$0.00	\$45,000.00	\$45,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$0.00	\$121,955.00	\$121,955.00
	TOTALES	\$9,780.00	\$1,045,885.00	\$1,055,665.00

f) Rectifíquese la letra c) del punto 4.2.1 del Acta 79, de acuerdo al siguiente detalle: Incorpórese una letra c) al punto 6.2.1 de la siguiente forma: “c) Asimismo, se tendrá por

autorizada la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2022, según el siguiente detalle:

PAAC FONDOS GOES 2022 AJUSTE INCREMENTO						
RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DTI	PAAC DDI	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$108,000.00	\$108,000.00	\$888,710.00	\$996,710.00
55	OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)				\$45,000.00	\$45,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$121,955.00	\$146,955.00
TOTALES		\$25,000.00	\$108,000.00	\$133,000.00	\$1,055,665.00	\$1,188,665.00

g) Modifíquese la letra d) del punto 4.2.3 del Acta 84 de acuerdo al siguiente detalle: "d) Autorizar la modificación a la PAAC GOES 2022, una vez se obtenga las autorizaciones pertinentes ante las Secretarías de Estado antes mencionadas:

PAAC FONDOS GOES 2022						AJUSTE
INCREMENTO ECONOMIAS						
RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DTI	PAAC DDI	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$12,500.00	\$88,236.00	\$100,736.00	\$996,710.00	\$1,097,446.00
55	OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)				\$45,000.00	\$45,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$24,700.00	\$35,500.00	\$60,200.00	\$146,955.00	\$207,155.00
TOTALES		\$37,200.00	\$123,736.00	\$160,936.00	\$1,188,665.00	\$1,349,601.00

h) Modifíquese la letra e) del punto 6.1.1 del Acta 84 de acuerdo al siguiente detalle: "e) Autorizar la modificación a la PAAC GOES 2022, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DDI	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$25,000.00	\$25,000.00	\$1,097,446.00	\$1,122,446.00
55	OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)			\$45,000.00	\$45,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$0.00	\$207,155.00	\$207,155.00	\$207,155.00
TOTALES		\$25,000.00	\$225,000.00	\$1,349,601.00	\$1,374,601.00

i) Convalidar lo actuado por lo administración. j) Instrúyase a la Directora de Desarrollo Institucional para que elabore un instructivo para la revisión de puntos a presentarse a Junta Directiva. COMUNIQUESE.

5.3.3 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2022 RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONAMYPE.

El licenciado [REDACTED], jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procede a presentar su solicitud de adjudicación del proceso de compras LP N° 01/2022 GOES, denominado Renovación de Licencias para CONAMYPE 2022, con base a la recomendación realizada por la comisión evaluadora de ofertas, e inicia expresando que el día 23 de septiembre de 2022 se aprobó por Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE la Base e inicio del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 01/2022 GOES denominada RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONAMYPE 2022, que el día 13 de octubre de 2022 se efectuó convocatoria sobre las Bases de Licitación, en



prensa escrita y página web de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada. Expresa que las personas que obtuvieron las bases entre el 14 y 17 de octubre fueron 9 pero solo dos presentaron ofertas el día 3 de noviembre siendo estas: 1. DATUM, S.A. DE C.V. y 2. JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Posteriormente procede a presentar el puntaje obtenido por las ofertantes en el proceso de evaluación:

ASPECTOS EVALUADOS	JMTELCOM JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C.V. ÍTEMS 1 Y 2	DATUM, S.A. DE C.V. ÍTEM 3
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDA	CUMPLIDA
SITUACION FINANCIERA	10.00	10.00
OFERTA TECNICA	50.00	50.00
OFERTA ECONOMICA	40.00	40.00
PUNTAJE TOTAL	100.00	100.00

OFERTAS ECONÓMICAS POR OFERENTE	JMTELCOM JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C.V.	DATUM, S. A. DE C.V.
ITEM 1: Renovación de Licenciamiento Balanceadores	\$2,403.47	
ITEM 2: Renovación de Licenciamiento Gateway Correo Electrónico	Dejar Sin efectos, por lineamiento de Secretaria de Innovación de la Presidencia	
ITEM 3: Renovación de licencia para motor de base de datos		\$6,045.50
ITEM 4: Renovación de Licenciamiento de Antivirus	DESIERTO	
ITEM 5: Renovación de Licenciamiento de para software de virtualización	DESIERTO	
ITEM 6: Renovación de Licenciamiento de Backup	DESIERTO	
ITEM 7: Renovación de Licenciamiento de Backup de usuarios finales	DESIERTO	
SUB TOTAL	\$2,403.47	\$6,045.50
TOTAL, A ADJUDICAR	\$8,448.97	

Por lo que procede a explicar que de acuerdo a lo expuesto y la recomendación de la CEO solicita se adjudique parcialmente según Art. 46 de la LACAP la LICITACIÓN PÚBLICA LP NO. 01/2022 GOES - RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONAMYPE 2022, según detalle: Adjudicar ítem 1 por un precio de hasta \$2,403.47 incluyendo impuestos a JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y Adjudicar ítem 3 a DATUM, S.A. DE C.V. por un precio de hasta \$6,045.50 incluyendo impuestos. Dejar sin efecto ítem 2, por lineamiento de Secretaria de Innovación de la Presidencia. Según el art. 69 de RELACAP. Declarar desierto ítems 4, 5, 6 y 7 ya que no se recibieron ofertas. Nombrar al LIC. [REDACTED]

██████████ como Adiestrador de Contrato, Según art. 82 bis de LACAP. Proceder a realizar la comunicación de resultado a los proveedores adjudicado y publicar la adjudicación realizada.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

██████████ Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional: a) Adjudicar parcialmente según el Art. 46 LACAP la LICITACIÓN PÚBLICA LP NO. 01/2022 GOES - RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONAMYPE 2022, según el siguiente detalle: 1) adjudicar el ítem 1 por un precio de hasta \$2,403.47 incluyendo impuestos a JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., y; 2) adjudicar ítem 3 a DATUM, S.A. DE C.V. por un precio de hasta \$6,045.50 incluyendo impuestos. 3) Dejar sin efecto ítem 2, por lineamiento de Secretaria de Innovación de la Presidencia según el art 69 de RELACAP. 4) Declarar desiertos ítems 4, 5, 6 y 7 ya que no se recibieron ofertas. b) Nombrar al licenciado ██████████ como administrador de contrato. c) Proceder a realizar la comunicación de resultado a los proveedores adjudicado y publicar la adjudicación realizada. COMUNIQUESE.

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

6.1 GERENCIA DE INFORMATICA

6.1.1 PLAN DE CONTINGENCIA INFORMÁTICO

El licenciado ██████████ Gerente de Informática procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación del Plan de Contingencia, y dice que el plan de contingencia vigente fue aprobado por la junta directiva a través del punto 5.1.1 del Acta 60 de la sesión del 20 de julio de 2021, por lo cual se vuelve imprescindible su actualización. Asimismo dice que el Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público emitido por la Corte de Cuentas de la Republica que establece; *“Art. 39.- La Unidad de TIC, deberá contar con un plan de contingencia autorizado por la máxima autoridad de la entidad, este plan debe ser viable, que detalle las acciones, procedimientos y recursos financieros, humanos y tecnológicos, considerando los riesgos y amenazas de TIC que afecten de forma parcial o total la operatividad normal de los servicios de la Entidad, categorizando el tipo de acción a realizar en cuanto a la medición en tiempo para el restablecimiento de las operaciones tecnológicas, este plan debe probarse y actualizarse atendiendo la realidad tecnológica de la entidad al menos una vez al año.”* Por lo que es necesario definir las actividades de planeamiento,

preparación, entrenamiento y ejecución de tareas destinadas a proteger la información contra los daños y perjuicios producidos por corte de servicios, fenómenos naturales o humanos, establecer un plan de recuperación, formación de equipos y entrenamiento para restablecer la operatividad del sistema en el menor tiempo posible, establecer actividades que permitan evaluar los resultados y retroalimentación del plan general. Señala que los desastres causados por un evento natural o humano, son en general poco predecibles, y para cada tipo de desastre, se generan tipos de riesgo asociados con ellos, como, por ejemplo: Riesgos Naturales: mal tiempo, terremotos, inundaciones, etc. riesgos Tecnológicos: incendios eléctricos, fallas de energía y accidentes de transmisión y transporte, y Riesgos Sociales: actos terroristas y desordenes. Los escenarios contemplados en el Plan son: a) Falla de Servidor, interrupción de servicio de corriente eléctrica, pérdida de servicio de internet o enlaces de datos, incendio, indisponibilidad del centro de datos, problemas con sistema operativo o versión del servidor virtual, ausencia parcial o permanente de personal de IT. Luego de hacer una breve explicación del Plan solicita a Junta Directiva autorizar el Plan de Contingencia Informático.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED], Gerente de Informática: Autorizar el Plan de Contingencia Informático. **COMUNIQUESE.**

6.2 UNIDAD COORDINADORA DE CDMYPE

6.2.1 INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CDMYPE Y SU EQUIPO ASESOR PARA EL AÑO 2022

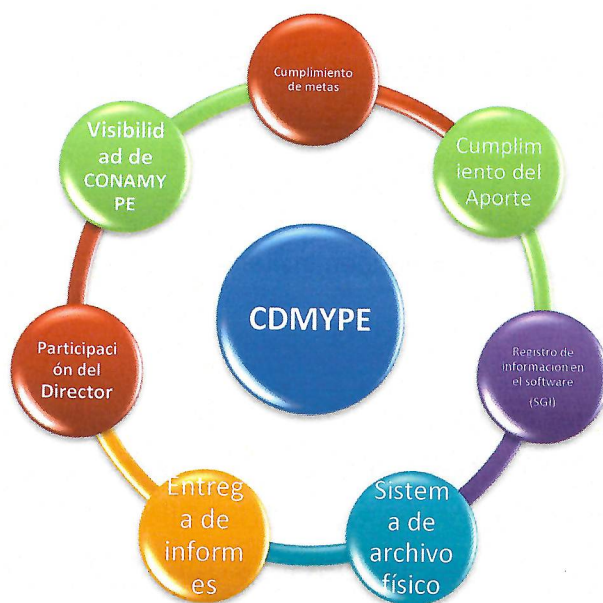
La ingeniera [REDACTED], Jefa de la Unidad de Coordinadora de CDMYPE procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe de evaluación de desempeño del CDMYPE y su equipo asesor para el año 2022, y dice que este día trae la evaluación de los 12 CDMYPE Generalistas y 1 Especializado que operan en el territorio nacional. Las instituciones evaluadas se presentan a continuación:

No.	Nombre de la institución que opera el CDMYPE	Periodo evaluado
1	Universidad Dr. José Matías Delgado (UJMD).	De enero a septiembre de 2022
2	Universidad Católica de El Salvador, Sede Santa Ana. (UNICAES Santa Ana).	
3	Universidad Católica de El Salvador, Sede Ilobasco. (UNICAES Ilobasco).	
4	Agencia de Desarrollo Económico Local de Morazán. (ADEL MORAZÁN).	

5	Universidad de Sonsonate (USO).	
6	Universidad Francisco Gavidia (UFG).	
7	Asociación de Municipios Cayaguanca (CAYAGUANCA).	
8	Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE).	
9	Universidad Gerardo Barrios (UGB).	
10	Universidad de Oriente (UNIVO).	
11	Universidad Panamericana de El Salvador, sede San Vicente	
12	Agencia de Desarrollo Económico Local de La Unión (ADEL LA UNIÓN).	Del 1 de marzo a septiembre de 2022
13	Universidad Don Bosco (CDMYPE ESPECIALIZADO)	De febrero a septiembre de 2022

Expresa que la evaluación se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de "Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su Equipo de Asesores y Asesoras", aprobado por Junta Directiva. Señala que el objetivo es presentar a la Junta Directiva y la Presidencia de CONAMYPE, los resultados del proceso de Evaluación del Desempeño de los 12 CDMYPE Generalistas y 1 Especializado y su equipo asesor, que han estado operando en el año 2022. Este proceso se describe en el Manual de "Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo de Asesores y Asesoras". Y dice que el proceso de evaluación está referido al: Desempeño del equipo asesor, desempeño del CDMYPE de forma global. Para evaluar a los asesores y asesoras se toman en cuenta tres aspectos: 1) Medición de satisfacción de los clientes: Esta medición es realizada a través de entrevistas a empresarios y emprendedores que son atendidos por el equipo asesor. La Jefatura del Centro Regional, extrae una muestra de 10 clientes por asesor, que luego son entrevistados con el objetivo de determinar la percepción que tienen los clientes de la calidad de los servicios de asesoría que están recibiendo. Este criterio tiene una ponderación del 40% de la nota global que alcance el asesor. Se sumará el puntaje obtenido de las 10 entrevistas (máximo 50 puntos) y se calculará el valor que corresponde a la ponderación del 40%. Para la evaluación de este criterio en el año 2022, se realizaron las entrevistas a los empresarios de manera presencial y telefónica, según el siguiente proceso: 1. El CR envió la muestra de 10 clientes por asesor al CDMYPE que le corresponde para que apoyen en la convocatoria, los citó en los puntos de atención más cercanos a su lugar de operación (CONAMYPE, Centro Regional de CONAMYPE y/o CDMYPE). 2. El Técnico de Servicios Empresariales o Jefe Regional, brindó una explicación sobre los objetivos de la reunión y la forma de cómo completar el formulario entregado a cada persona empresaria. 3. En los casos que no se logró completar las entrevistas necesarias (a través del formulario) para la evaluación se completó con llamadas telefónicas. 2. Nivel de

Utilización de Software de Seguimiento: En esta sección, se determina qué tanto el asesor ingresa información al SI (Sistema Integrado). Este criterio tiene una ponderación del 30% de la nota alcanzada por la persona asesora. Vale aclarar que en este criterio solo se tomó en cuenta el reporte del avance o estado de planes que arrojó el SI al mes de septiembre. 3. Evaluación del desempeño del asesor por el director: El director del CDMYPE, evalúa a todo su staff de asesores y asesoras, utilizando el instrumento “EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ASESOR POR EL DIRECTOR DEL CDMYPE”. Este criterio tiene una ponderación del 30% dentro de la evaluación global del asesor. Asimismo, dice que El asesor que no alcance el puntaje mínimo de 7 o 70% será amonestado y condicionado para continuar operando en el programa CDMYPE, teniendo la posibilidad de continuar con el mismo CDMYPE o con otro. Pero si el puntaje baja de 6 o del 60%, quedará definitivamente fuera del programa CDMYPE. Respecto a la EVALUACION DEL CDMYPE, señala que la evaluación del funcionamiento global del CDMYPE se toman en cuenta los siguientes criterios:



La nota promedio mínima a obtener para estar dentro del programa es: 8 o 80%. En cuanto a los resultados obtenidos de la evaluación del desempeño de los CDMYPE 2022, se muestran a continuación; haciendo referencia a cada institución por separado. Es importante mencionar que el comité tomó, algunas consideraciones: a. En cuanto a la utilización del SI, se usó el reporte de estado de planes. b. Las metas del especializado se estableció el porcentaje de cumplimiento sumando los cumplimientos individuales para cada actividad, dividiéndose entre el número de ellas y finalmente confrontándolo con el avance esperado a la fecha de la evaluación. Luego procede a mostrar un cuadro con el resumen de los resultados obtenidos:

CDMYPE	PUNTOS
FADEMYPE	100.00
UNICAES SANTA ANA	100.00
UNIVERSIDAD DR. JOSE MATIAS DELGADO	100.00
UNIVERSIDAD PANAMERICANA	97.00
UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS	96.40
UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	93.87
UNIVERSIDAD DE SONSONATE	92.90
ASOCIACION CAYAGUANCA	91.70
UNICAES ILOBASCO	91.25
UNIVERSIDAD DE ORIENTE	86.10
UNIVERSIDAD DON BOSCO	86.00
ADEL LA UNION	82.00
ADEL MORAZAN	80.00

Por lo que finaliza solicitando la aprobación de los resultados de la Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo asesor. Y la autorización para que las instituciones evaluadas que su nota igual o mayor de 8 puedan continuar operando el CDMYPE asignado en el año 2022 y se puedan invitar a presentar el Plan de Trabajo para el año 2023.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la Licenciada

[REDACTED], Jefa de la Unidad Coordinadora de CDMYPE: a) Autorizar los resultados de la Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo asesor. b) Autorizar que las instituciones evaluadas que su nota mínima sea 80 puedan continuar operando el CDMYPE asignado en el año 2022 y se puedan invitar a presentar el Plan de Trabajo para el año 2023. **COMUNIQUESE.**

6.3 GERENCIA DE ESPECIALIDADES

6.3 UNIDAD ESPECIALIZADA DE DESARROLLO ARTESANAL

6.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA COOPERATIVA ACPAHUI DE R.L. DEL TALLER COMUNITARIO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Y APROBACIÓN DE "INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACION FONDOS DE TALLERES COMUNITARIOS PROGRAMA FOCAP"

La licenciada [REDACTED], Jefa del CEDART Nahuizalco procede a presentar su solicitud de autorización de convenio con la cooperativa ACPAHUI DE R.L. DEL TALLER COMUNITARIO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Y APROBACIÓN DE "INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACION FONDOS DE TALLERES COMUNITARIOS PROGRAMA FOCAP. Y dice que en el marco en que CONAMYPE firmó el "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) Como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los Años 2015-2019"



y dicho convenio, y para la ejecución del mismo, fue presentado el PERFIL TÉCNICO DEL PROYECTO FOCAP, considerando dentro de sus ACCIONES ESPECÍFICAS la creación de Talleres Comunitarios de Producción Artesanal en noviembre de 2019 se entregaron USD \$ 30,000.00 dólares para la creación del Taller Comunitario de Santo Domingo de Guzmán – SUGIT La Casa del Barro. Considerando también que, el “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) Como Entidad Ejecutora del Proyecto Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado, Fondos FANTEL, para los Años 2020-2025” considera el seguimiento y acompañamiento a los Talleres Comunitarios Creados. CONAMYPE, como ente ejecutor de la Ley de *Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal*, tiene la atribución de “Fomentar y facilitar la creación de talleres comunitarios de producción artesanal”, como lo indica el Art. 9 literal J de la Ley; Así como también el seguimiento de los mismos. Desde 2019, el CEDART Nahuizalco ha dado seguimiento al Taller Comunitario de Santo Domingo de Guzmán verificando la ejecución de fondos de los fondos otorgados, realizando actividades como asistencias técnicas, talleres de formación especializada, desarrollo y mejora de productos, vinculaciones a espacios de comercialización, etc. Considerando que, el taller fue inaugurado en marzo 2020, días antes del inicio de la pandemia y las cuarentenas que vinieron en este contexto afectaron la ejecución de los fondos por retrasos y problemas logísticos en la importación de maquinaria y compra de insumos, por lo que sólo pudieron ejecutarse USD \$25,837.65 dólares. Expresa que, sumado a esto, la cooperativa ACPAHUI de R.L. tuvo problemas internos para renovar las credenciales de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia; Esto ocasionó que la cuenta bancaria en donde se administraban los fondos fuera “congelada” por el Banco Hipotecario y que CONAMYPE no pudiera autorizar oportunamente una prórroga en el contrato de ejecución de fondos. El resto de los fondos, es decir USD \$ 4,162.35 dólares que no pudieron ser ejecutados, están listos para invertirse en maquinaria y herramientas de moldeado y modelado de piezas cerámicas de acuerdo a solicitud de la cooperativa, por lo que se requiere la firma de un nuevo convenio en donde se autorice la ejecución de dichos fondos. Asimismo, dice que CONAMYPE seguirá dando acompañamiento al Taller Comunitario. El taller se encuentra funcionando de forma satisfactoria. Se requiere la maquinaria y herramientas solicitados. Hay planes de seguir brindada asistencia técnica, formación especializada, desarrollar y mejorar productos, y buscar nuevos espacios para la comercialización. Luego hace referencia al plan de inversión propuesto:

Plan de Inversión

Nº	Detalle del Recurso	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Fuente de financiamiento	Proveedor	Justificación
					Monto Solicitado		
1	Molino	unidad	2	\$1,150.00	\$2,300.00	ASTECA Rancho Francésico Chiquito Rivera	Triturar barro
2	Torneta de 8.5	unidad	3	\$175.00	\$525.00	Casa Fritam	Modelar y decorar piezas
3	Torneta de 10.5	unidad	3	\$198.00	\$594.00	Casa Fritam	Modelar y decorar piezas
4	Torneta de 12	unidad	3	\$225.00	\$675.00	Casa Fritam	Modelar y decorar piezas
5	Herramienta para esculpir arcilla	Juego	1	\$12.50	\$12.50	Librería Moderna	Modelar arcilla
6	Herramientas para cortar	Juego	1	\$12.50	\$12.50	Librería Moderna	Modelar arcilla
7	Herramienta para esculpir	Juego	1	\$15.00	\$15.00	Librería Moderna	Modelar arcilla
8	Instrumentos para cerámica	Juego	2	\$25.00	\$25.00	Librería Moderna	Modelar arcilla
9	Herramientas de modelación	Juego	1	\$13.95	\$13.95	Librería Moderna	Modelar arcilla
Total				50.00	\$4,173.85		

Monto Solicitado	\$4,162.35
Contrapartida	\$11.50
Total	\$4,173.85

Y luego explica el cronograma de actividades, expresando que el mismo se ha considerado para tres meses para liquidar considerando que muchos de los productos a comprar son importados.

Cronograma de actividades

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Compra de molinos	X	X	X	X	X	X	X	X								
Compra de Tornetas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Compra de herramientas para modelar	X	X	X	X	X	X	X	X								
Liquidación de fondos													X	X	X	X

Por otra parte, expresa que con el objetivo de contar con una guía para la liquidación de fondos ejecutados provenientes del programa de FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD ARTESANAL (FOCAP), es necesario contar con un instructivo que oriente la buena liquidación de dichos fondos para los casos como este en el que se venció el contrato. Y procede a explicar el contenido del documento y dice: Liquidación de Fondos de acuerdo a lo establecido en el programa y contemplado en el contrato. Gastos que podrán ser solventados con recursos del programa FOCAP. Gastos que no podrán ser solventados con recursos del programa. Forma de liquidación del fondo. Obligaciones de las personas artesanas beneficiadas. Y obligaciones del personal técnico de Desarrollo Artesanal. Y finaliza solicitando la aprobación del instrumento y que se suscriba el convenio entre la



CONAMYPE y la cooperativa ACPAHUI de R.L. Los miembros de Junta le recomiendan que cuando se den este tipo de situaciones solicite de manera inmediata las gestiones para evitar impactar al beneficiario.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

██████████ Jefa de CEDART Nahuizalco: a) Autorizar el “INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACION DE FONDOS DE TALLERES COMUNITARIOS PROGRAMA FOCAP”. b) Autorizar a Presidencia a que suscriba un convenio entre CONAMYPE y la cooperativa ACPAHUI de R.L. para la ejecución de USD\$4,162.35 dólares provenientes de fondos FOCAP que no pudieron ser ejecutados oportunamente por el Taller Comunitario de Santo Domingo de Guzmán. COMUNIQUESE.

6.4 UNIDAD DE REGISTRO MYPE

6.4.1 EVALUACIÓN SOBRE LA PERTINENCIA DE CONTAR CON UN DIRECTORIO DE CONSULTORES.

El licenciado ██████████ Jefe de la Unidad de Registro MYPE procede a presentar su informe sobre la evaluación de la pertinencia de contar con un Directorio de Consultorio, y señala que según punto 5.1.1 del Acta 68 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el día lunes 20 de diciembre de 2021, concerniente a la solicitud de derogatoria del Manual Administrativo de la Base de Personas Consultoras y Directorio de Personas Consultoras de CONAMYPE, presentado por la Unidad de Registro MYPE. Expresa que el punto literalmente dice: *“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado Ricardo Ramos, Jefe de la Unidad de Registro MYPE... b) Instrúyase al Jefe de la Unidad de Registro MYPE para que evalúe la pertinencia de contar con un Directorio de consultores, como referente de personas consultoras al servicio de las MYPE, debiendo considerar que los precitados proveedores de servicios deberán de darle cumplimiento a la LACAP para ser contratados por el Estado.”* Con base a lo antes expuesto dice que una de las razones, es que dentro del rol de los Centros de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPE). Los Técnicos y asesores de CDMYPES brindan directamente la asistencia a la MYPE, y los Técnicos o especialistas de CONAMYPE brinda los servicios a la MYPE. CONAMYPE está especializando a sus técnicos en el territorio y a los especialistas y ellos mismos dan las asistencias técnicas. Debido a los servicios actuales que brinda el personal de oficinas de CONAMYPE y CDMYPE a favor de las unidades económicas, la base o directorio de consultores dejó de funcionar y es

irrelevante. Que en virtud a lo antes expuesto, la base de consultores está obsoleta ya nadie la utiliza. También se evaluó que es irrelevante, ya que actualmente la forma de atención al cliente o usuario ha cambiado entre las oficinas relacionadas.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

██████████ Jefe de la Unidad de Registro MYPE: a) Dar por recibido el informe referente a la evaluación sobre la pertinencia de contar con un Directorio de Consultores. b) Se autorice dar de baja a la base de personas consultoras, debido al resultado final de la evaluación del Directorio, la cual determina la no conveniencia del mismo. Y el archivo físico para ser remitido al archivo general de CONAMYPE. **COMUNIQUESE.**

6.5 UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO

6.5.1 AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE ADENDA N° 2 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) Y EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA AL DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN PRODUCTIVA.

La licenciada ██████████ Jefa de la Unidad de Emprendimiento, y la licenciada ██████████ Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos proceden a presentar su solicitud de adenda al convenio entre la CONAMYPE y el INABVE, y expresan que el INABVE tiene como misión administrar con efectividad los programas de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los veteranos y excombatientes con los recursos asignados, coordinación interinstitucional y gestión de cooperación; contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios y que su visión es ser la institución consolidada y rectora de los programas de beneficios y prestaciones sociales de los veteranos y excombatientes, contribuyendo a generar un impacto positivo en el desarrollo del país, entre ellos el programa de inserción productiva. Señala que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE tiene la misión institucional de "Fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas MYPE para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial de forma inclusiva, sostenible y justa" en este marco, tiene la oportunidad de generar impacto en la economía real a mediano plazo mediante la facilitación del acceso a recursos para personas del sector



emprendedor y MYPE. Señala que en este contexto, el 17 de mayo de 2021, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la CONAMYPE y el INABVE, que tiene por objeto establecer los lineamientos, responsabilidades y compromisos entre las partes para la generación y fortalecimiento de actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, comercial, servicios, industrial y otras que garanticen la plena inserción productiva de los Veteranos y Excombatientes beneficiarios del Instituto, mediante el cual se transfirió a la CONAMYPE la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00), con la finalidad de entregar fondos para la generación y fortalecimiento de actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, comercial, servicios, industrial y otras que garantice la plena inserción productiva de los Veteranos Militares y Excombatientes beneficiarios del INABVE. Expresan que el 29 de noviembre del año 2021, se suscribió la Adenda número UNO al convenio anterior, con el objetivo de incrementar el monto de \$1,500,000.00 a \$5,000,000.00 haciendo así la ejecución del Programa de Inserción Productiva, para un total de USD \$5 millones, contempla también la adenda prorroga la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre del año 2022. El pasado mes de julio en nota INABVE/PRES/71/2022, recibida en CONAMYPE, el INABVE nos solicita realizar las gestiones correspondientes para suscribir adenda No. 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas instituciones, reduciendo el monto del convenio a DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000,000.00), por lo que se vuelve necesario realizar ajustes en PAAC y PEP. Posteriormente la licenciada Villatoro expresa que el avance en la ejecución del programa al mes de octubre 2022, es el siguiente: El equipo técnico de proyecto de los 9 Centro Regionales de CONAMYPE a nivel nacional, trabaja en realizar las liquidaciones de los fondos de capital semilla y de inversión otorgados para la implementación de los emprendimientos considerando los criterios y procedimiento definidos en las bases del proyecto. El equipo técnico realiza actividades de acompañamiento y asesoría en compras con los fondos de capital semilla: compra de equipos, insumos, materiales y materia prima para la puesta en marcha de los emprendimientos. Se ha brindado atenciones, asistencias para la puesta en marcha, liquidación y cierre de los emprendimientos del programa de la primera y segunda derivación, Así mismo se ha dado seguimiento a los avances en la implementación y desarrollo de los emprendimientos, a través de elaboración de informes de seguimiento mensuales presentados por las y los emprendedores.

Tabla 1: Detalle de emprendimientos con capital semilla

50	Diciembre 2021	49 proyectos cerrados, con actas de cierre de servicios y liquidación.	1 personas no sido posible el cierre de proceso debido a que se encuentra detenida.
75	Febrero 2022	74 liquidaciones de fondos de capital semilla realizadas, con ejecución del proceso de puesta en marcha, cuentan con actas de cierre.	1 persona emprendedora en Santa Ana, se apropió del fondo sin liquidar el mismo. El cierre de los servicios se realizó al 31 de agosto de 2022.
36	Marzo 2022	29 emprendimientos liquidados y con actas de cierre, 7 proyectos en gestión de firma de actas de cierre.	Emprendimientos en puesta en marcha. El cierre de los servicios es el 31 septiembre de 2022.
41	Abril 2022	Los 41 emprendimientos en 2 Centros Regionales de CONAMYPE que se encuentran en puesta en marcha.	41 emprendimientos en puesta en marcha. El cierre de los servicios será el 31 de octubre de 2022.
60	Junio 2022.	Se ha brindado servicio de puesta en marcha, acompañamiento a compras y proceso de liquidación.	60 emprendimientos en puesta en marcha. El cierre de los servicios será el 23 de diciembre de 2022.
24	Julio 2022	Equipó técnico realiza acompañamiento de proceso de compras y liquidación de capital semilla.	24 emprendimientos en puesta en marcha. El cierre de los servicios será 23 de diciembre de 2022.
48	Agosto 2022	Equipó técnico realiza acompañamiento de proceso de compras y proceso de puesta en marcha.	48 emprendimientos en puesta en marcha. El cierre de los servicios será 23 de diciembre de 2022.
24	Octubre 2022	Se ha iniciado el proceso de compras y proceso de puesta en marcha.	Se ha iniciado el proceso de compras y proceso de puesta en marcha.
358	TOTAL, EMPRENDIMIENTOS FINANCIADOS El capital semilla entregado \$1,491,388.00		

Fuente: Elaboración Unidad de Emprendimiento

En cuanto a los resultados alcanzados a septiembre 2022, expresa que los 335 emprendimientos creados han sido acompañados en el inicio de operaciones con asistencias técnicas, talleres, vinculaciones entre otros servicios, logrando generar ventas arriba de los \$3,000,000.00 de enero a septiembre 2022.

Tabla 2: Indicadores de impacto: ventas y empleos

Ventas	Empleos
\$3,350,664.02	307 (Autoempleos y empleos temporales)

Fuente: Elaboración Unidad de Emprendimiento con datos del SI



La Adenda No. 2 al Convenio, se debe a que se han realizado reformas a la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador el primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992, consignadas en Decreto Legislativo N° 421 de fecha 14 de junio de 2022 y publicado en el Diario Oficial N° 118, Tomo 435 correspondiente al 23 de junio de 2022. Dichas reformas tienen el propósito de mejorar la administración de los beneficios y prestaciones sociales regulados actualmente, permitiendo, además, optimizar los recursos financieros del Estado y garantizar su cumplimiento para este sector de la población; de esta manera, la Ley Especial le brinda marco de actuación más amplio al INABVE para la implementación, administración y coordinación en el otorgamiento de los beneficios que otorga. En este sentido, el INABVE ha visto la necesidad de solicitar la adenda 2 al convenio, en el sentido de ajustar los montos del presupuesto y transferencias a los realizados hasta la fecha, correspondiendo a la cantidad de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para ser ejecutados dentro del plazo ya establecido (diciembre 2022). Luego hace una breve reseña en lo que consiste las modificaciones al documento, que son básicamente la reducción del monto de convenio, reduciendo el mismo a dos millones de dólares, y en cuanto al equipo adquirido pasara a ser propiedad de la CONAMYPE una vez finalizado el convenio. Dice la licenciada [REDACTED] que con esta reducción en el presupuesto tendremos los siguientes impactos: En el plan de trabajo, se tenía previsto acompañar al menos 500 emprendimientos en la etapa de puesta en marcha, se logrará un 79% de dicha meta, se han financiado 394 emprendimientos que son los que pasan a dicha etapa. Se han creado 670 modelos de negocio y planes de inversión, de los cuales se financiaron 394, el resto de acuerdo a lo indicado en nota INABVE/PRES/83/2022 INABVE serán financiados directamente por ellos. Las modificaciones en el plan de trabajo, se concentran en las metas, en la tabla 3 se puede observar el cambio.

Tabla 3: Detalle de emprendimientos con capital semilla

PLAN DE TRABAJO APROBADO EN ENERO 2022	MODIFICACIÓN DE ACUERDO
<p>f. Metas</p> <p>Se acompañarán al menos 500 emprendimientos a nivel nacional, datos estimados considerando la información proporcionada por INABVE, en cuanto a la muestra de interés por parte de sus afiliados.</p>	<p>f. Metas</p> <p>Se acompañarán al menos 394 emprendimientos a nivel nacional, datos estimados considerando la información proporcionada por INABVE, en cuanto a la muestra de interés por parte de sus afiliados.</p>

Posteriormente hacen referencia al presupuesto y plan de anual de adquisiciones y contrataciones, y señalan que este se reduce el presupuesto en \$3,000,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

CONAMYPE 2022		
FUENTE DE RECURSOS: INABVE		
PROGRAMA INSERCIÓN PRODUCTIVA		
INGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$3,000,000.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		
EGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	-\$250,500.34
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-\$116,330.41
55	GASTOS FINANCIEROS	-
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	-\$5,475.72
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-\$2,635,733.81
TOTAL GENERAL		-\$3,000,000.00

En cuanto a la disminución del plan que no genera PAAC, hace el siguiente detalle:

AJUSTE EN PEP 2022				
DISMINUCIÓN EN PLAN QUE NO GENERA COMPRA				
COD	OBJETO ESPECÍFICO	MONTO PAAC FONDOS INABVE	AJUSTE PAAC FONDO INABVE (DISMINUCIÓN)	MONTO FONDOS INABVE
51	Remuneraciones	\$579,672.00	\$250,500.34	\$830,172.34
62	Transferencias de capital	\$3,983,870.00	\$2,635,733.81	\$1,348,136.19

En cuanto a la disminución en Plan de Compras, de acuerdo al siguiente detalle:

AJUSTE A PAAC 2022				
DISMINUCIÓN DE PAAC FONDOS INABVE				
COD	OBJETO ESPECÍFICO	MONTO PAAC FONDOS INABVE 2022	AJUSTE PAAC FONDO INABVE (DISMINUCIÓN)	PAAC FONDOS INABVE 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$133,601.00	-\$116,330.41	\$17,270.59
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$25,900.00	-\$5,475.72	\$20,424.28



Por todo lo antes expuesto solicitan autorización de firma de adenda N° 2 del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) Y EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (IANBVE) PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN PRODUCTIVA. Autorizar modificación del plan de trabajo en el literal f. Metas. Al firmar la adenda, proceder con la modificación en la PAAC, PEP, así como en el presupuesto institucional.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Emprendimiento, licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos: a) Autorizar la firma de adenda N° 2 del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) Y EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE) PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN PRODUCTIVA. b) Autorizar modificación del plan de trabajo en el literal f. Metas. c) Una vez suscrita la adenda se tendrá por autorizada la modificación del Presupuesto y del Plan Anual de Adquisiciones y Compras de la siguiente forma:

EGRESOS		PRESUPUESTO INABVE	DISMINUCION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	579,672.00	(250,500.34)	329,171.66
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	133,601.00	(116,330.41)	17,270.59
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	25,900.00	(5,475.72)	20,424.28
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3983,870.00	(2627,693.53)	1356,176.47
TOTAL GENERAL EGRESOS		4723,043.00	-3000,000.00	1723,043.00

AJUSTE A PAAC 2022				
DISMINUCIÓN DE PAAC FONDOS INABVE				
COD	OBJETO ESPECIFICO	MONTO PAAC FONDOS INABVE 2022	AJUSTE PAAC FONDO INABVE (DISMINUCIÓN)	PAAC FONDOS INABVE 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$133,601.00	-\$116,330.41	\$17,270.59
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$25,900.00	-\$5,475.72	\$20,424.28

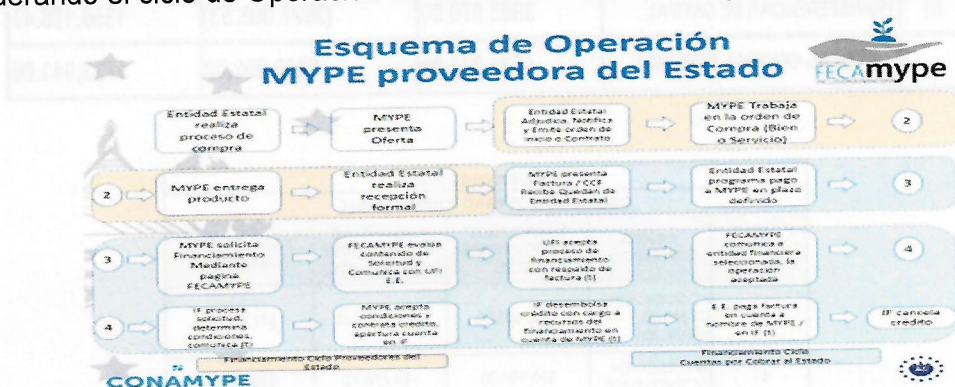
COMUNIQUESE.

7. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

7.1 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

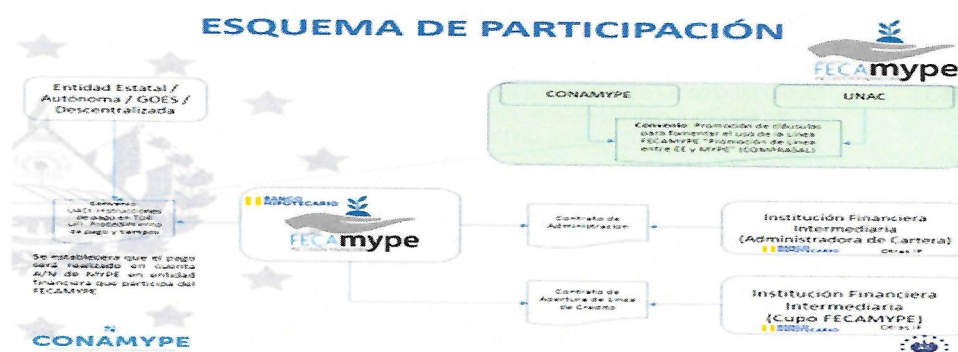
7.1.1 RATIFICACIÓN DE LÍNEAS E INSTRUCTIVOS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PROVEEDORAS DEL ESTADO

El licenciado [REDACTED], Director de Administración de Fondos procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de rectificación de líneas e instructivos del Programa de Financiamiento Proveedores del Estado, y dice que con el afán de impulsar instrumentos que permitan la asignación de recursos para atender a todos los sectores productivos del país, se consideran sectores económicos, buscando en todo momento tener en consideración en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley que establecer "... financiar nuevos proyectos o micros y pequeñas empresas ya existentes de todos los sectores productivos, con énfasis en aquellos cuyo contenido incorporen componentes tecnológicos, medio ambientales, de fomento a la empresarialidad de las mujeres y de promoción a la igualdad de género en el sector MYPE..." dice que el 26 de agosto de 2021 se constituyó el Fideicomiso FECAMYPE por un monto inicial de US\$10,000,000 mediante escritura pública suscrita entre el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. y CONAMYPE. Y que se han aprobado diferentes instrumentos que conforman el cuerpo normativo de las operaciones del FECAMYPE, entre los cuales se cuenta con Línea de Financiamiento que busca la transformación productiva de las MYPE. No obstante lo anterior, es indispensable la creación de otras líneas de financiamiento que busquen poner a disposición recursos del Fideicomiso para aquellas MYPE que son Proveedoras del Estado y que en la realización de sus actividades y ejecución de giro del negocio, requieran financiamiento para el capital de trabajo así como de liquidez para ejecutar todo el ciclo como proveedoras del Estado en los diferentes procesos de compra que realiza el Gobierno. Considerando el ciclo de Operación de las MYPE cuando son proveedoras del Estado:



Es este sentido expresa el licenciado Cornejo es necesario la creación de una Mecanismo de Financiamiento de estas MYPE mediante la suscripción de convenios que permitan a creación

de alianzas entre entidades del Estado, así como instituciones Financieras que participen como intermediarias de los recursos del FECAMYPE.



Luego hace referencia al proceso de aprobación y dice que el Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones: Aprobar la normativa financiera, operativa y de inversiones del Fideicomiso; así como todo lo relacionado a políticas y reglamentos de crédito a financiar con fondos del Fideicomiso. Asimismo, se deberá incluir un mecanismo y asistencia técnica que propicie y facilite la formalización de las unidades productivas beneficiarias del programa de micro crédito... y que la Junta Directiva de CONAMYPE, según la escritura de constitución en la cláusula séptima que establece las obligaciones y derechos del Fideicomitente, en el numeral 5) "Autorizar las modificaciones a la escritura pública del Fideicomiso, aprobadas por el Consejo de Administración, así mismo deberá autorizar previo a su entrada en vigencia toda la normativa que haya sido aprobada por el Consejo de Administración." Posteriormente dice que la aprobación de Consejo de Administración FECAMYPE CAF 007/2022 30/09/2022 de las líneas de financiamiento, y señala el perfil de Líneas de Financiamiento a MYPE Proveedoras del Estado, Línea de Financiamiento al ciclo de Producción del Estado

Sección	Contenido
OBJETIVO PRINCIPAL	Apoyar a las MYPEs, que no tengan acceso al crédito o financiamiento de la banca y que son proveedoras del Estado, mediante el otorgamiento de créditos simples para financiamiento de capital de trabajo, permitiéndoles cumplir sus obligaciones ante las entidades estatales que les adjudican procesos de compras, incrementando su actividad económica, nivel de ventas al estado, mejorando su competitividad y perfil comercial.
FORMATO DE APLICACIÓN	A. A través de Institución Financiera Intermediaria que administra cartera B. A través de Institución Financiera Intermediaria que se le asigne cupo de la Línea. (25% de la Línea o 20% Fondo Patrimonial) Un monto superior podrá ser autorizado por el Consejo de Administración.
BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA	<ul style="list-style-type: none"> Los beneficiarios deberán ser micro y pequeñas empresarios de todos los sectores productivos, considerando que se atenderá con énfasis aquellas que dentro de su ciclo de producción, comercialización, venta, o prestación del servicio incorporen componentes tecnológicos, medio ambientales, fomento a la empresariedad femenina y promoción de igualdad de género. Personas Emprendedoras naturales o jurídicas que posean registro MYPE, registrados en COMPRASAL, pertenecientes a las actividades económicas definidas en esta línea Todas aquellas MYPEs, que estén en posesión de la documentación que confirma haber sido adjudicadas y contratadas, generándose obligaciones como proveedores del estado. que requieran recursos económicos para financiar el ciclo de producción y operación relacionado con un proceso de compra del estado..

SUJETOS ELEGIBLES	Ser MYPE con registro en CONAMYPE Estar registrado como proveedor en COMPRASAL Ser sujeto de conformidad lo definido en la Ley (art.51) Priorización MYPE que incorporen Componentes (Tecnológicos, Medio Ambientales, E. Femenina, EG)
RECURSOS DISPONIBLES	Hasta US\$3,000,000 de los recursos del Fideicomiso.
DE MONTOS DE PRÉSTAMO	Hasta el 80% del Orden de Compra o Contrato Monto Mínimo: El equivalente a 20 salarios mínimos del Sector Comercio Monto Máximo: cien mil dólares (US\$100,000) Monto Máximo CA: Grupo de MYPE hasta por doscientos mil dólares (US\$200,000)
PLAZO	<ul style="list-style-type: none"> Podrán otorgarse fondos de la línea Financiamiento del Ciclo de Producción para un plazo de hasta 12 Meses luego de emitida la orden de inicio o suscrito el contrato. Se podrán otorgar prórroga de hasta 6 meses siempre y cuando la MYPE presente evidencia de la modificación del contrato u orden de compra
TASA DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> MYPE que solicite financiamiento al ciclo de producción tasa anual de dieciocho por ciento anual (18.00%) Con Programa de Garantía tasa anual de veintidós por ciento anual 22% MYPEs que presenten garantía real o prendaria por al menos 80% del monto del crédito reducción de uno punto cinco por ciento anual (1.5%)
GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Garantía para la Micro y Pequeña Empresa (PROGAMYPE). Compra de garantía del Fondo Salvadoreño de Garantía. Garantía real o Hipotecaria en caso la MYPE disponga de éstos. Fiador, según aplique.
FORMA DE PAGO	Firma de autorización de descuento directo como primera opción de pago, en la cuenta de depósitos a la vista en donde la entidad financiera cargará directamente el monto del financiamiento así como los intereses. <ul style="list-style-type: none"> Pago de intereses y capital mensual, ó Pago de intereses mensuales y capital al vencimiento del plazo. Si se tramita ampliación del plazo, la MYPE deberá pagar los intereses pendientes de pago antes la ampliación de plazo que solicite a la Institución Financiera Intermediaria.
Otras Secciones	<ul style="list-style-type: none"> Operaciones Sujetas a Financiamiento Prohibiciones Condiciones Generales de la Línea Documentos requeridos por tipo de persona que aplica a la línea Mecanismo de utilización de los recursos

En cuanto a la Línea de Financiamiento Pronto Pago Garantizado procede a explicar la siguiente información:

Sección	Contenido
OBJETIVO PRINCIPAL	Apoyar la liquidez de las MYPE que no tengan acceso al crédito o financiamiento de la banca y que son proveedoras del Estado que requieran liquidez a través de créditos simples, para destinar a su actividad productiva permitiéndole mantener su competitividad y continua operación.
FORMATO DE APLICACIÓN	<p>A. A través de Institución Financiera Intermediaria que administra cartera</p> <p>B. A través de Institución Financiera Intermediaria que se le asigne cupo de la Línea. (25% de la Línea o 20% Fondo Patrimonial)</p> <p>Un monto superior podrá ser autorizado por el Consejo de Administración.</p>
BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA	<ul style="list-style-type: none"> Los beneficiarios deberán ser micro y pequeñas empresarios de todos los sectores productivos, considerando que se atenderá con énfasis aquellas que dentro de su ciclo de producción, comercialización, venta, o prestación del servicio incorporen componentes tecnológicos, medio ambientales, fomento a la empresarialidad femenina y promoción de igualdad de género. Personas emprendedoras o MYPE naturales o jurídicas que posean registro MYPE y registrados en COMPRASAL pertenecientes a las actividades económicas definidas en esta línea. Todas aquellas MYPEs que estén en posesión de la documentación que confirma haber cumplido con sus obligaciones como proveedores del estado y para las cuales las entidades gubernamentales participes del programa, ya se encuentren en trámite del pago dentro del plazo previamente definido al momento de la contratación.
SUJETOS ELEGIBLES	Ser MYPE con registro en CONAMYPE Estar registrado como proveedor en COMPRASAL Ser sujeto de conformidad lo definido en la Ley (art.51) Priorización MYPE que incorporen Componentes (Tecnológicos, Medio Ambientales, E. Femenina, EG)
RECURSOS DISPONIBLES	Hasta US\$3,000,000 de los recursos del Fideicomiso.
MONTOS DE PRÉSTAMO	94% del Orden de Compra o Contrato. 88% si requiere contratación de garantía complementaria. Monto Mínimo: El equivalente a 20 salarios mínimos del Sector Comercio



	Monto Máximo: cien mil dólares (US\$100,000) Monto Máximo: Grupo de MYPE hasta por doscientos mil dólares (US\$200,000)
PLAZO	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 90 días 30, 45, 60 y 90 días. El plazo puede ser ampliado por hasta por un plazo de cuatro meses (según documentación presentada)
TASA DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> MYPE que solicite financiamiento al ciclo de producción tasa anual de dieciocho por ciento anual (18.00%) Con Programa de Garantía tasa anual de veintidós por ciento anual 22% MYPEs que presenten garantía real o prendaria por al menos 80% del monto del crédito reducción de uno punto cinco por ciento anual (1.5%)
GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Garantía para la Micro y Pequeña Empresa (PROGAMYPE). Compra de garantía del Fondo Salvadoreño de Garantía. Garantía real o Hipotecaria en caso la MYPE disponga de éstos. Fiador, según aplique.
FORMA DE PAGO	Firma de autorización de descuento directo como primera opción de pago, en la cuenta de depósitos a la vista en donde la entidad financiera cargará directamente el monto del financiamiento así como los intereses. <ul style="list-style-type: none"> Pago de capital e intereses al vencimiento del plazo original (30 y hasta 60 días) Pago de intereses mensuales y capital al vencimiento (90 días). Si se tramita ampliación del plazo, la MYPE deberá pagar los intereses pendientes de pago antes la ampliación de plazo que solicite a la Institución Financiera Intermediaria.
Otras Secciones	<ul style="list-style-type: none"> Operaciones Sujetas a Financiamiento Prohibiciones Condiciones Generales de la Línea Documentos requeridos por tipo de persona que aplica a la línea Mecanismo de utilización de los recursos

Posteriormente hace referencia al instructivo, y dice que este fue aprobado por el Consejo de Administración FECAMYPE CAF 008/2022 11/11/2022, señalando que los miembros del Consejo de Administración acuerdan: Aprobar los Instructivos para la operativización de las Líneas de Financiamiento: Órdenes de Compra (Ciclo de Producción) y Liquidez (Pronto Pago Garantizado), para normar el otorgamiento de financiamientos dirigidos a las MYPE proveedoras del Estado y autorizar para que sean presentados ante la Junta Directiva de CONAMYPE para su correspondiente aprobación. Señala que el objeto del mismo es establecer los criterios para la operativización de las Líneas de Financiamiento: Órdenes de Compra (Ciclo de Producción) y Liquidez (Pronto Pago Garantizado), para normar el otorgamiento de financiamientos dirigidos a las MYPE proveedoras del Estado. Luego cita la base legal, y menciona el Art. 1 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, señala que dicha Ley tiene por objeto fomentar la creación, protección, desarrollo y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas y contribuir a fortalecer la competitividad de las existentes, a fin de mejorar su capacidad generadora de empleos y de valor agregado a la producción; promover un mayor acceso de las mujeres al desarrollo empresarial en condiciones de equidad, constituyendo el marco general para la integración de las mismas a la economía formal del país, mediante la creación de un entorno favorable, equitativo, incluyente, sostenible y competitivo para el buen funcionamiento y crecimiento de este sector empresarial. Luego se refiere al Art. 2 de la Ley, y señala que esta tiene como finalidad estimular a la micro y pequeña empresa en el desarrollo de sus capacidades competitivas para su participación en los mercados nacional e internacional, su asociatividad

y encadenamientos productivos; facilitando su apertura, desarrollo, sostenibilidad, cierre y liquidación a través: e) Promover la existencia e institucionalización de programas, instrumentos y servicios empresariales de fortalecimiento y desarrollo de la micro y pequeña empresa, con énfasis en aquellos dirigidos a mejorar la situación y las necesidades de las mujeres emprendedoras y empresarios. g) Promover el acceso a servicios y recursos financieros para la micro y pequeña empresa, el incremento de la producción, la constitución de nuevas empresas y la consolidación de las existentes. h) Establecer el mecanismo de administración y ejecución de los Fondos FECAMYPE y PROGAMYPE, por medio de Fideicomisos y otros instrumentos financieros para ejecutar los precitados fondos. Luego hace referencia al Art. 6 De las políticas y lineamientos – Lineamientos, Art. 10-A y Art. 51. Y finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el acuerdo del Consejo de Administración del Fideicomiso FECAMYPE en los cuales aprobó las Líneas. Dar por recibida la presentación realizada, por el Director de Administración de Fondos en su calidad de Director Presidente del Consejo de Administración, que contiene las líneas y del instructivo operación del Programa de Financiamiento para MYPE proveedoras del Estado. Autorizar la Línea para Financiamiento a las Órdenes de Compra para el (Ciclo Productivo) de las MYPE proveedoras del Estado. Autorizar la Línea para Financiamiento de la Liquidez (Pronto Pago Garantizado) de las MYPE proveedoras del Estado. Autorizar el instructivo para la Operativización de las Líneas De Financiamiento de las MYPE Proveedoras del Estado: Línea Órdenes De Compra (Ciclo de Producción) y Línea Para La Liquidez (Pronto Pago Garantizado).

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

Director de Administración de Fondos: a) Dar por recibido el acuerdo del Consejo de Administración del Fideicomiso FECAMYPE en los cuales aprobó las Líneas. b) Dar por recibida la presentación realizada, por el Director de Administración de Fondos en su calidad de Director Presidente del Consejo de Administración, que contiene las líneas e instructivo de operación del Programa de Financiamiento para MYPE proveedoras del Estado. c) Ratificar la aprobación de la Línea para Financiamiento a las Órdenes de Compra para el (Ciclo Productivo) de las MYPE proveedoras del Estado. d) Ratificar la aprobación de la Línea para Financiamiento de la Liquidez (Pronto Pago Garantizado) de las MYPE proveedoras del Estado. e) Ratificar la Aprobación del instructivo para la Operativización de las Líneas de Financiamiento de las MYPE Proveedoras del Estado: Línea Órdenes de Compra (Ciclo de Producción) y Línea para la Liquidez (Pronto Pago Garantizado). **COMUNIQUESE.**



8.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

8.2.1 MODIFICACIÓN DE LA PAAC

El licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta su solicitud de modificación de la PAAC y expresa que la Unidad de Servicios Generales ha solicitado fondos para cubrir Refrendas de Vehículos, Impuestos, Tasa y Derechos Diversos y comisiones para lo que es necesario contar con la autorización para realizar el traslado de los fondos entre rubros. Para reorientar los fondos del rubro 54 al rubro 55 es necesario tramitar un ajuste de la PAAC GOES 2022 que se conformaría de la siguiente manera:

PAAC FONDOS GOES 2022/ AJUSTE CAMBIO DE RUBROS

RUBRO	DESCRIPCION	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$7,400.00	\$1,122,446.00	\$1,115,046.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$7,400.00	\$45,000.00	\$52,400.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$0.00	\$207,155.00	\$207,155.00
TOTALES		\$0.00	\$1,374,601.00	\$1,374,601.00

Con base a lo anterior solicita que se autorice la modificación a la PAAC GOES 2022

PAAC FONDOS GOES 2022 AJUSTE CAMBIO DE RUBROS				
RUBRO	DESCRIPCION	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-\$7,400.00	\$1,122,446.00	\$1,115,046.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$7,400.00	\$45,000.00	\$52,400.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$0.00	\$207,155.00	\$207,155.00
TOTALES		\$0.00	\$1,374,601.00	\$1,374,601.00

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

[REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional: Autorizar la modificación a la PAAC GOES 2022

PAAC FONDOS GOES 2022 AJUSTE CAMBIO DE RUBROS				
RUBRO	DESCRIPCION	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-\$7,400.00	\$1,122,446.00	\$1,115,046.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$7,400.00	\$45,000.00	\$52,400.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$0.00	\$207,155.00	\$207,155.00
TOTALES		\$0.00	\$1,374,601.00	\$1,374,601.00

COMUNIQUESE.

8.2.2 AUTORIZACION DE COMPRAS POR BOLPROS

El licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su autorización de

realización de los procesos de compras por medio de BOLPROS, cita como base legal el Art. 2 de la LACAP, establece que “quedan sujetos a la presente ley: e) las contrataciones en el mercado bursátil que realicen las instituciones en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas”, y dice que la adquisición de servidores, equipo informático y licencias a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., permite realizar un proceso más ágil, así como al tener margen de negociación, se puede tener mejores precios de los productos; asimismo, teniendo en cuenta el monto de contratación, se puede generar beneficios para la institución. Que debido a la agilidad que ofrece el mecanismo de compras por medio de la Bolsa, se ha considerado la viabilidad de realizar por esta vía los procesos de compras de servidores, equipo informático y licencias por lo cual la contratación de los mismos se vuelve imperante, para tener servicios públicos disponibles en todo momento hacia la ciudadanía tales como registro MYPE, sitio web, sistema ERP, MARKETPLACE, entre otros. El precitado licenciado señala que CONAMYPE ha considerado necesario fortalecer el área tecnologías, creando herramientas electrónicas para capacitar y brindar servicios a los empresarios del segmento de la MYPE, con la finalidad de lograr la reactivación económica del precitado segmento, en dicho sentido se ha considerado que es viable utilizar este mecanismo por ser ágil, transparente y permite optimizar los recursos con los que contamos, a fin de adquirir en mejores precios los productos requeridos. Que es necesario crear las condiciones idóneas para brindar nuestros servicios en el menor tiempo posible, para brindarle una respuesta a los ciudadanos que atiende la CONAMYPE. Por lo que reducir los tiempos de compras es indispensable para lograr los objetivos institucionales. Posteriormente dice que los productos esperados y presupuesto Disponible son:

ÍTEM N°	DETALLE	CANTIDAD
1	Equipo Laptop	6
2	Impresor Multifunción a Colores	3
3	Escaner Dúplex Automático	2
4	Servidor NAS	1
5	Renovación De Licencia Para Motor De Base De Datos	1
6	Renovación De Licenciamiento De Antivirus	1
7	Renovación De Licenciamiento De Software De Virtualización	1
8	Renovación De Licenciamiento De Backup	1
9	Renovación De Licenciamiento De Backup De Usuarios Finales	1

Se cuenta con un presupuesto de \$56,420.00 que incluyen los impuestos con fondos GOES. Mas el 2 % de comisión para BOLPROS del total del monto contratado. Por lo anterior, y para realizar el proceso de compra por medio de BOLPROS, S.A. de C.V., se solicita a Junta Directiva: a) Autorizar el inicio del proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de equipos y licencias para la CONAMYPE. b) Autorizar el presupuesto para la compra, de hasta Cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$56,420.00) con fondos GOES, incluye impuestos, más la comisión respectiva del 2% para BOLPROS del total del monto contratado. c) Autorizar la Oferta de Compra de Equipo Informático, facultase a Presidencia, al Licenciado [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED] para aprobar cualquier modificación a la Oferta de Compras. d) Nombrar a la Comisión del personal técnico de evaluación de ofertas, quedando conformada por las siguientes personas: Lic. [REDACTED] Gerente de Innovación y Tecnologías, Lic. [REDACTED], Jefe de Unidad de Infraestructura y Seguridad, Ing. [REDACTED], Técnico de Adquisiciones y Contrataciones. Asimismo, facultase a la Presidencia, Licenciado [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED] a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS.

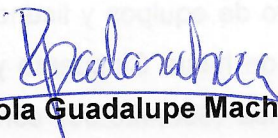
Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional: a) Autorizar el inicio del proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de equipos y licencias para la CONAMYPE. b) aprobar el presupuesto para la compra, de hasta cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$56,420.00) con fondos GOES, incluye impuestos, más la comisión respectiva. c) autorizar la Oferta de Compra de Equipo Informático, facultase a Presidencia, al Licenciado [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED], para aprobar cualquier modificación a la Oferta de Compras. d) Nombrar a la Comisión Evaluadora, quedando conformada por las siguientes personas: Lic. [REDACTED] Gerente de Innovación y Tecnología, Lic. [REDACTED], Jefe de Unidad de Infraestructura y Seguridad; e, Ing. [REDACTED], Técnico de Adquisiciones y Contrataciones. e) Facultase a la Presidencia, Licenciado [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED] a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS. **COMUNIQUESE.**

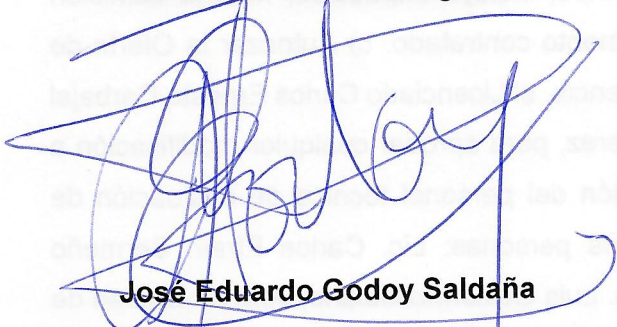
Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.



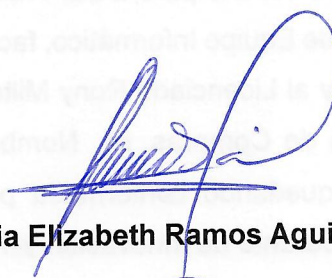
Paul David Steiner Whigham



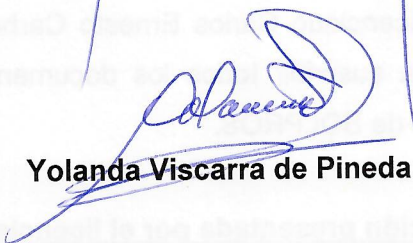
Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



José Eduardo Godoy Saldaña



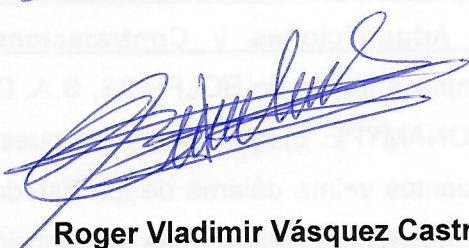
Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



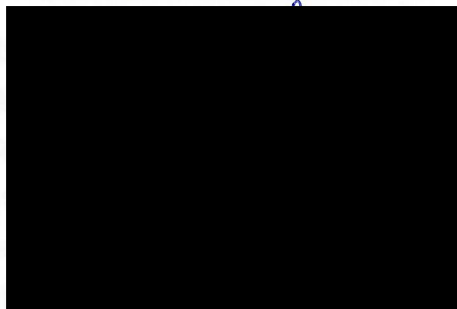
Yolanda Viscarra de Pineda



Adolfo José Araujo Jaimes



Roger Vladimir Vásquez Castro



Secretaria de Junta Directiva

